

El presente manual solo se aplica a licencias no comerciales de clase C.
Juntos podemos salvar vidas.



La Administración de Vehículos Motorizados (MVA) proporcionará servicios ejemplares para conductores y vehículos que promuevan la movilidad y seguridad de Maryland y, al mismo tiempo, mejoren la seguridad de los procesos y los productos.

**Información general: www.mva.maryland.gov
410-768-7000**

**Teletipo (TTY) para personas con discapacidad auditiva:
1-800-492-4575**



**MOTOR VEHICLE
ADMINISTRATION**

6601 Ritchie Highway, N.E.
Glen Burnie, Maryland 21062



Maryland

Manual del conductor

Administración de Vehículos Motorizados de Maryland



Solo se aplica a licencias no comerciales clase C.
Juntos podemos salvar vidas.



La Administración de Vehículos Motorizados (MVA) proporcionará servicios ejemplares para conductores y vehículos que promuevan la movilidad y seguridad de Maryland y, al mismo tiempo, mejoren la seguridad de los procesos y los productos.

Información general: www.mva.maryland.gov
410-768-7000

**Teletipo (TTY) para personas
con discapacidad auditiva:**
1-800-492-4575



Mensaje del administrador

Estimado futuro automovilista:

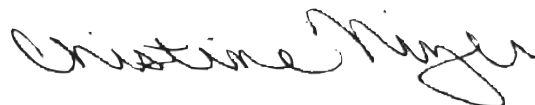
¿Sabía que cada 14 minutos alguien muere en un choque que involucra un vehículo motorizado, que cada 10 segundos se produce una lesión, y que cada 5 segundos se produce un choque que involucra un vehículo motorizado? Para la mayoría de los conductores novatos, obtener una licencia de conducir de Maryland es uno de los primeros pasos hacia la independencia del transporte. Este es un momento emocionante y también muy peligroso para cualquier conductor novato. Es importante recordar que conducir es un privilegio y que usted desempeña un papel importante para garantizar que todos los conductores se mantengan seguros en nuestras calzadas.

Tome el camino correcto: comparta el camino. Es de todos.

Como automovilistas, compartimos el camino con conductores de varias edades, niveles de habilidad, personalidades y hábitos. También compartimos el camino con peatones, ciclistas, motociclistas, camiones y vehículos de diferentes tamaños. Entender las limitaciones y los desafíos particulares de los distintos usuarios de la carretera que encontramos cada día nos permitirá ser más respetuosos y considerados cuando estemos en la calzada.

Todos los días, miles de conductores toman la decisión de realizar varias tareas a la vez, acelerar, pegarse detrás de otro vehículo, pasar los semáforos en rojo y agredir a otros usuarios de la carretera, poniéndose en peligro a ellos y a otras personas que comparten el mismo camino. Conducir un vehículo motorizado en las calzadas es una responsabilidad seria. Es nuestro compromiso en la MVA del Departamento de Transporte de Maryland (MDOT) promover la seguridad del conductor. Por lo tanto, asegúrese de tener en cuenta el mensaje clave de que todos los usuarios de la carretera tienen algo en común: estamos todos juntos en el camino. Es responsabilidad de todos tomar el camino correcto y compartirlo. Nuestra meta es alcanzar la eliminación de fatalidades en las calzadas de Maryland, porque una sola vida perdida en una tragedia innecesaria ya es una cantidad excesiva.

¿Sabe cómo ser un conductor seguro? Después de leer este manual, evalúe SU conocimiento acerca de las reglas de la carretera y realice nuestro tutorial en línea de la prueba de conducción que se encuentra en el sitio web de la MDOT MVA, www.mva.maryland.gov.



Administrador de vehículos motorizados de Maryland

MANUAL DEL CONDUCTOR DE MARYLAND

Índice

Sección

I. Requisitos para la prueba de conducción

- A. Examen visual.....4
- B. Prueba de conocimiento.....4
- C. Prueba de habilidades de conducción...4
- D. Afecciones médicas declarables.....4

Sección

II. Requisitos/procesos para la obtención de licencias

- A. Sistema de licencias para conductores novatos/graduados.....5
- B. Permiso de instrucción del aprendiz.....5
- C. Licencia provisional.....6
- D. Licencia de conducir6
- E. Avalista de la solicitud para otorgamiento de licencia de un menor de edad6
- F. Cancelación de la licencia de un menor de edad a pedido del avalista7
- G. Licencias del extranjero7

Sección

III. Aspectos básicos de la conducción

- A. Conducción a la defensiva.....8
 - 1. Búsqueda visual/conocimiento del conductor.....8
 - 2. Gestión de riesgos8
- B. Derecho de paso.....8
- C. Comprensión de la velocidad del vehículo.....9
 - 1. Exceso de velocidad.....9
 - 2. Velocidad adecuada según las condiciones.....9
- D. Distancia de seguimiento.....9
- E. Distancia de detención10
- F. Conducción por carriles.....10
- G. Giro.....10
- H. Giro en U.....10
- I. Rebasamiento.....10
- J. Reglas generales de aparcamiento.....11

Sección

IV. Señales, carteles y marcas de pavimento

- A. Señales de tránsito.....12
 - 1. Señal roja constante.....12
 - 2. Señal amarilla constante12
 - 3. Señal verde constante.....12
 - 4. Señal de flecha roja constante.....12
 - 5. Señal de flecha amarilla constante ...12
 - 6. Señal de flecha verde constante.....12
 - 7. Señal roja intermitente.....12
 - 8. Señal amarilla intermitente13
 - 9. Señal de flecha roja intermitente.....13
 - 10. Señales para el uso del carril.....13
- B. Carteles de señales de tránsito.....13
 - 1. Colores de los carteles.....13
 - 2. Formas de los carteles13
 - 3. Carteles reglamentarios14
 - 4. Carteles aéreos de uso del carril15
 - 5. Carteles de advertencia de tránsito...15
 - 6. Carteles indicadores de la ruta.....16
 - 7. Carteles con información de servicio y carteles de guía16
 - 8. Carteles indicadores de millas16
- C. Marcas de pavimento de carreteras.....16
 - 1. Tipos de marcas de líneas16
 - 2. Otras marcas de pavimento.....17
 - 3. Marcas de pavimento para bicicletas y peatones.....18

Sección

V. Situaciones y condiciones de conducción

- A. Conducción en visibilidad reducida.....19
 - Uso de faros delanteros19
- B. Conducción nocturna.....19
- C. Conducción en la niebla20
- D. Conducción en condiciones climáticas adversas20
 - Especial cuidado a la conducción sobre la nieve/el hielo20
- E. Derrape21
- F. Deslizamiento sobre agua.....21
- G. Cruces de carretera y de ferrocarril.....22

H. Seguridad en la zona de trabajo	22
I. Rotondas	23
J. Conducción por carreteras interestatales	23
1. Cómo ingresar a las carreteras interestatales	23
2. Cómo salir de la interestatal	23
3. Detención	23
K. Cortejos fúnebres	24
L. Vehículos de marcha lenta	24

Sección

VI. Conductas peligrosas de conducción

A. Alcohol, drogas y conducción	25
1. Restricción de alcohol para menores de 21 años	25
2. Sustancias peligrosas controladas (CDS): drogas ilegales y medicamentos con receta	25
3. Recipiente de alcohol abierto	25
4. Transporte de niños	26
B. Conducción agresiva y furia al volante	26
C. Distracción al volante	26
Teléfonos móviles	26
D. Conducción somnolienta	27

Sección

VII. Compartir el camino

A. Derecho de paso para peatones	
1. Derecho de paso en los cruces para peatones ciegos o sordos, o personas con movilidad reducida	28
2. Cruce en cruces peatonales	28
B. Vehículos de emergencia	28
C. Camiones de gran porte	28
Zonas sin visibilidad	29
D. Vehículos escolares	29
E. Motocicletas	30
F. Bicicletas	30
G. Ciclomotores y escúteres	32

Sección

VIII. Choques y detenciones de tránsito

A. Choques	33
B. Detenciones de tránsito	34

Sección

IX. Otras restricciones, infracciones y sanciones

A. Restricciones	35
B. Aviso al solicitante: consentimiento implícito	35
C. Obtención de tarjeta de identificación, licencia de conducir o permiso de instrucción del aprendiz falsos o fraudulentos	36
D. Medidas administrativas	36
1. Suspensión de la licencia de conducir	36
2. Revocación de la licencia de conducir	36
3. Cancelación de la licencia de conducir	36
E. Sanciones	36
F. Uso de plazas de aparcamiento, placas o carteles de matrícula para personas con discapacidad	37

Sección

X. Otra información importante

A. Afecciones médicas declarables	38
B. Conductor supervisor: requisitos y responsabilidades	38
C. Donante de órganos	38
D. Inscripción para votar	39
E. Requisitos de seguro	39
F. Ley de cinturón de seguridad	39
G. Asientos de seguridad para niños	39
H. Airbags	39
I. Frenado con el sistema de frenado antibloqueo (ABS)	40
J. Prohibición de uso de auriculares y tapones para los oídos	40
K. Aparcamiento en paralelo	40
L. Giro en reversa de dos puntos	40
M. Reglas y consejos para ciclistas	40
N. Vehículos eléctricos de baja velocidad	41

SECCIÓN I: REQUISITOS PARA LA PRUEBA DE CONDUCCIÓN

Los requisitos de licencia incluyen un examen visual, una prueba de conocimiento y una prueba de habilidades de conducción sobre el funcionamiento satisfactorio de un vehículo motorizado. En circunstancias especiales, la Administración de Vehículos Motorizados (MVA) puede considerar necesario exigir exámenes adicionales para determinar la capacidad del solicitante para operar un vehículo motorizado de forma segura.

A. Examen visual

Todos los solicitantes de licencia de conducir de Maryland deben pasar un examen visual para obtener una licencia. El examen visual puede ser realizado por la MVA, o el especialista en visión del solicitante.

Para obtener una licencia de conducir, el solicitante debe tener:

- visión binocular;
- agudeza visual de al menos 20/40 en cada ojo;
- un campo de visión continuo de al menos 140 grados.

Si se necesitan lentes correctivos para cumplir con las normas anteriores, se incluirá una restricción en la licencia que requiere que se usen lentes correctivos durante la conducción.

En el sitio web de la MVA se puede obtener información adicional para las personas que no cumplen con los estándares de visión.

B. Prueba de conocimiento

La prueba de conocimiento está diseñada para comprobar los conocimientos del solicitante sobre las leyes de los vehículos motorizados, las prácticas de conducción segura y los carteles. La información sobre la que el solicitante será probado está incluida en el presente manual. Normalmente, la prueba se ofrece en un formato automatizado con un tiempo de finalización asignado.

En el sitio web de la MVA se encuentra disponible un tutorial en línea de la prueba de conducción. El tutorial es una buena herramienta de estudio ya que contiene una muestra de los temas para la prueba

de conocimiento. También debe asegurarse de estudiar todo el presente manual para garantizar su éxito en la prueba de conocimiento.

C. Prueba de habilidades de conducción

Todas las pruebas de habilidades de conducción se llevarán a cabo con cita previa.

La prueba de habilidades para obtener una licencia de conducir debe ser programada con anticipación. Visite el sitio web de la MVA o llame al 410-768-7000 o al 1-800-492-4575, TTY para personas con discapacidad auditiva para programar una cita.

Existen ciertos requisitos que deben cumplirse para poder realizar la prueba de conducción. Por ejemplo, el vehículo debe tener placas de matrícula válidas, registro y prueba de seguro. Además, el vehículo debe encontrarse en condiciones seguras de funcionamiento, no tener grietas u obstrucciones en el parabrisas, y tener al menos medio tanque de gasolina.

La prueba de conducción incluye las maniobras en el trayecto y la conducción en carreteras públicas. La prueba está diseñada para evaluar las habilidades de conducción del solicitante y su cumplimiento de las leyes de tránsito. El vehículo debe ser conducido de manera segura y responsable.

El conductor supervisor (tal como se define en la sección X) deberá acompañar al solicitante al lugar de la prueba. No se permite en el vehículo a nadie más que el solicitante, el examinador o los examinadores, y un intérprete aprobado por la MVA, si procede, durante la prueba.

D. Afecciones médicas declarables

Antes de solicitar o renovar un permiso de instrucción del aprendiz o una licencia de conducir, la ley estatal requiere que aquel solicitante que haya sido diagnosticado con una afección médica declarable informe sobre dicha afección a la División de Bienestar y Seguridad del Conductor de la MVA. (Véase la sección X: otra información importante, para obtener una lista completa de las afecciones médicas declarables.)

SECCIÓN II: REQUISITOS/PROCESOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS

Los nuevos solicitantes deben presentar la solicitud en persona en una oficina de servicio integral de la MVA y proporcionar la documentación que acredite la edad y la identidad, el estado legal, el número de seguro social (SSN) o la prueba de no elegibilidad para obtener un SSN, y dos (2) documentos de residencia. Al menos uno de los documentos de identidad presentados debe incluir el nombre completo del solicitante. Los solicitantes deben traer documentos originales o copias certificadas por la agencia emisora. No se aceptarán fotocopias, copias notariales ni documentos con alteraciones o borraduras. Para obtener una lista completa de documentos aceptables, visite el sitio web de la MVA.

A. Sistema de licencias para conductores novatos/graduados

El sistema de licencias de conducir para conductores novatos/graduados (GLS) se aplica a todos los nuevos solicitantes de licencias de conducir no comerciales, independientemente de su edad. El GLS requiere que los nuevos conductores adquieran experiencia al volante, primero con un conductor supervisor mientras tienen un permiso de instrucción del aprendiz, luego solos con ciertas restricciones mientras tienen una licencia provisional y luego «graduándose» al obtener la licencia de conducir.

B. Permiso de instrucción del aprendiz

Las personas que nunca han tenido una licencia de conducir no comercial, clase C, deben obtener un permiso de instrucción del aprendiz de tipo 1. Existen diferentes períodos en los que el solicitante debe poseer el permiso antes de ser elegible para una licencia provisional, según la edad del solicitante. El permiso del aprendiz de tipo 1 tiene una validez de hasta 2 años.

Todos los solicitantes deben pasar un examen visual y una prueba de conocimiento.

Los solicitantes menores de 25 años:

- Deben tener al menos 15 años y 9 meses de edad.

- Si es menor de 18 años, el padre/madre o tutor legal del solicitante debe firmar en forma conjunta la solicitud.
- Si es menor de 16 años, debe presentar un formulario de certificación de asistencia a la escuela de permiso de aprendiz (DL-300).
- Mientras tengan el permiso de instrucción del aprendiz, los solicitantes deben completar el Programa de Educación para Conductores de Maryland y acumular al menos 60 horas de práctica con un conductor supervisor y mantener un registro de prácticas y habilidades. Al menos 10 de las horas de práctica deben realizarse durante el período que comienza 30 minutos antes de la puesta del sol y termina 30 minutos después de la salida del sol. El registro de prácticas y habilidades está disponible en el sitio web de la MVA.

Conductores menores de 18 años de edad: el conductor debe tener el permiso de instrucción del aprendiz por al menos **nueve (9) meses libre de infracciones** antes de poder ser elegible para obtener una licencia provisional.

Conductores de 18 años de edad con diploma de preparatoria o su equivalente, o de entre 19 y 24 años de edad: el conductor debe tener el permiso de instrucción del aprendiz por al menos **tres meses libre de infracciones** antes de poder ser elegible para obtener una licencia provisional.

Si el solicitante tiene al menos 25 años de edad:

- Mientras tengan el permiso de instrucción del aprendiz, los solicitantes deben completar el Programa de Educación para Conductores de Maryland y acumular al menos 14 horas de práctica con un conductor supervisor y mantener un registro de prácticas y habilidades. Al menos tres (3) de las horas de práctica deben ocurrir durante el período que comienza 30 minutos antes de la puesta del sol y termina 30 minutos después de la salida

del sol. El registro de prácticas y habilidades está disponible en el sitio web de la MVA.

- El permiso debe conservarse durante un mínimo de 45 días antes de que el solicitante sea elegible para obtener una licencia provisional.

Todo solicitante, independientemente de su edad, que haya sido declarado culpable, o se le haya concedido libertad condicional antes del juicio (PBJ) por una infracción de tránsito, debe tener el permiso por un mínimo de 9 meses después de la fecha más reciente en que se le haya condenado o se le haya concedido la PBJ por una infracción de tránsito, o si ha sido suspendido por cualquier razón. Deben cumplir con el resto de los requisitos del GLS antes mencionados antes de ser elegibles para realizar la prueba de habilidades de conducción.

Los titulares actuales de la licencia de conducir que tengan al menos 16 años y 6 meses de edad que deseen solicitar una licencia de conducir de otra clase tendrán que solicitar un permiso de instrucción del aprendiz de tipo 2. El permiso de instrucción del aprendiz de tipo 2 tiene una validez de hasta 180 días y debe conservarse durante un mínimo de 14 días antes de que el solicitante sea elegible para realizar la prueba de conducción y así obtener una licencia completa.

C. Licencia provisional

Una licencia de conducir provisional es una licencia restringida expedida a nuevos conductores que nunca han tenido una licencia de conducir o que han tenido una licencia por menos de 18 meses.

Los solicitantes que deseen pasar de un permiso de instrucción del aprendiz a la obtención de una licencia provisional:

- Deben haber completado con éxito un programa de educación para conductores aprobado por Maryland (Puede encontrar una lista de proveedores aprobados en el sitio web de la MVA.).

- Deben haber conservado un permiso de instrucción del aprendiz de Maryland libre de infracciones durante el período mínimo de posesión requerido.
- No deben haber sido condenados por infracciones de tránsito o haber sido puestos en período de prueba antes de la sentencia por infracciones de tránsito durante el período de posesión requerido.
- Deben presentar un registro de prácticas y habilidades completo y firmado para documentar la cantidad mínima de horas de práctica con un conductor supervisor.
- Debe tener un permiso de instrucción del aprendiz de Maryland válido y vigente.
- Debe superar con éxito la prueba de habilidades de conducción.


D. Licencia de conducir

La licencia de conducir es la última etapa del GLS. Para ser elegible para obtener una licencia de conducir, los solicitantes:

- Deben tener al menos 18 años de edad.
- Deben haber sido titular de la licencia provisional durante al menos 18 meses.
- No deben tener ninguna condena por infracciones de tránsito o haber sido puesto en período de prueba antes de la sentencia por cualquier infracción de tránsito en los últimos 18 meses.

Una vez que el titular de la licencia provisional cumpla todos los requisitos, la MVA convertirá automáticamente la licencia provisional en una licencia de conducir. El conductor recibirá por correo una tarjeta adjunta que muestra la





conversión. La tarjeta debe llevarse junto con la licencia provisional.

E. Avalista de la solicitud para otorgamiento de licencia de un menor de edad

Los menores de 18 años de edad deben tener un padre o tutor legal que firme conjuntamente su solicitud. Se requiere una prueba de parentesco, como el certificado de nacimiento original o certificado del solicitante que acredite la identidad de los padres, documentos del tribunal que acrediten la tutela legal, etc. Si el solicitante está casado y se presenta una prueba de matrimonio, el cónyuge, si es mayor de 18 años, puede firmar la solicitud de manera conjunta. Si el solicitante no tiene padre/madre, tutor legal o cónyuge, un empleador adulto del solicitante u otro adulto responsable puede firmar la solicitud del menor de edad de manera conjunta. En este caso, se requiere documentación, como los certificados de defunción de los padres o la prueba de emancipación.

F. Cancelación de la licencia de un menor de edad a pedido del avalista

El avalista puede cancelar la licencia del menor de edad presentando una solicitud por escrito a la División de Adjudicación Administrativa de la Administración de Vehículos Motorizados. La cancelación permanece en efecto hasta que el menor de edad cumpla 18 años, a menos que un avalista que reúna los requisitos antes mencionados firme y certifique en nombre del menor.

G. Licencias del extranjero

Las personas que tienen una licencia del extranjero deben completar con éxito un examen visual, una prueba de conocimiento, una prueba de habilidades de conducción y un programa de educación sobre alcohol y drogas aprobado por la MVA, de tres horas de duración, para convertir su licencia en una licencia de Maryland. Puede encontrar una lista actualizada de proveedores aprobados por MVA en el sitio web de la MVA. Si la licencia del extranjero no está en inglés, debe ir acompañada de una licencia internacional, o de una traducción al inglés realizada por un traductor aprobado por la MVA.

SECCIÓN III: ASPECTOS BÁSICOS DE LA CONDUCCIÓN

Antes de conducir, tanto usted como su vehículo deben estar en buenas condiciones para hacerlo. Debe tener un permiso de aprendizaje/licencia de conducir válidos y una tarjeta de registro de vehículo en su posesión. Debe ajustar correctamente el asiento y los espejos y asegurarse de que todos los pasajeros lleven el cinturón de seguridad.

A. Conducción a la defensiva

Una regla básica de conducción es que, en todo momento, el conductor de un vehículo en una carretera debe controlarlo en la medida de lo necesario para evitar un choque. Conducir un vehículo motorizado requiere que usted asuma la responsabilidad de manejar el vehículo de manera segura. Si lo hace, se reducirán los riesgos para usted, sus pasajeros y otros usuarios de calzadas.

1. Búsqueda visual/conocimiento del conductor

A fin de prepararse mejor para las constantes decisiones necesarias durante la conducción segura y defensiva, usted debe saber lo que está sucediendo alrededor de su vehículo. La observación permanente de su entorno, tanto en la parte delantera como en la lateral y trasera de su vehículo, le ayuda a ver los problemas que pueden llevarle a cambiar de velocidad o de posición en la calzada.

Al anticiparse y estar listo para cambiar de velocidad o de carril, usted puede manejar el vehículo de forma más segura y disponer de tiempo para identificar los riesgos.

2. Gestión de riesgos

Manejar un vehículo motorizado es una actividad riesgosa. Tenga en cuenta los siguientes pasos para gestionar el riesgo y ser un conductor seguro y responsable:

- ajustar su velocidad, posición y dirección para responder a las condiciones de la calzada,

mejorar el control del vehículo y aumentar el tiempo de respuesta;

- advertir a los demás conductores de sus intenciones mediante el uso de señales de giro, etc.;
- mantener una distancia segura entre su vehículo y otros usuarios de la calzada;
- no suponer que otros conductores harán lo que se espera que hagan;
- tener cautela en todo momento.

B. Derecho de paso

Las reglas de derecho de paso proporcionan a los conductores una guía para situaciones en las que hay otros conductores o peatones presentes. Estas reglas determinan qué conductor debe ceder el derecho de paso y la secuencia para ingresar y conducir en una intersección u otros escenarios de conducción.

Aunque las reglas del derecho de paso proporcionan una guía para determinar quién debe cederlo, nadie debe suponer que automáticamente tiene el derecho de paso. La situación y las circunstancias en la intersección siempre deben ser tenidas en cuenta.

Usted es responsable de controlar su vehículo según las necesidades para evitar un choque.

Debe ceder el derecho de paso a las siguientes personas:

- El conductor que se encuentra o llega antes de usted a la intersección.
- Los conductores en el carril de tránsito opuesto, cuando usted realiza un giro a la izquierda.
- El conductor a su derecha, si ambos llegan a la intersección al mismo tiempo.
- Los conductores en una carretera pública, si usted está ingresando a la carretera desde una entrada o un camino privado.
- Los conductores que ya están en un acceso limitado o en una carretera interestatal, si usted está en la rampa de entrada o de aceleración.
- El conductor a su derecha en una intersección de cuatro direcciones controlada por carteles de alto.

- Los peatones, ciclistas y otros conductores que todavía se encuentran en la intersección.
- Los conductores en la carretera de paso, si usted está en una intersección en forma de «T» y está ingresando a la carretera de paso, ya sea girando a la derecha o a la izquierda.
- Otros conductores, si se está acercando a una intersección con un cartel de ceda el paso frente a usted.

- Aumenta la fuerza y el impacto en un choque, lo que probablemente resulte en lesiones corporales graves y en muertes.

¡La muerte es 8 veces más probable de ocurrir en un choque a 60 m/h que a 20 m/h! ¡El impacto de golpear un objeto estacionario sólido a 60 km/h equivale a caer de un edificio de 10 pisos!

C. Comprensión de la velocidad del vehículo

El límite de velocidad establecido es la velocidad máxima legal que se puede alcanzar en una carretera en condiciones ideales. Mantener una velocidad segura en todo momento es una responsabilidad compartida por todos los automovilistas.

Lo más seguro es conducir a la misma velocidad a la que se mueve la mayoría del tránsito, sin exceder el límite máximo de velocidad. De hecho, viajar a una velocidad menor que la del resto del tránsito alienta a otros vehículos a rebasarlo constantemente y aumenta las probabilidades de un choque.

1. Exceso de velocidad

El exceso de velocidad es uno de los factores que más contribuyen a los choques de vehículos. La velocidad excesiva no ahorra tiempo y a menudo conduce a la toma de decisiones de alto riesgo.

El exceso de velocidad del vehículo acarrea efectos graves y a menudo desastrosos porque:

- Reduce la habilidad de negociar curvas o maniobrar alrededor de obstáculos en la calzada.
- Amplía la distancia necesaria para que el vehículo pueda detenerse.
- Disminuye la habilidad del conductor para darse cuenta y reaccionar ante un peligro o una situación peligrosa.
- Aumenta el riesgo de choques porque es posible que otros usuarios de calzadas y peatones no puedan juzgar la distancia con precisión.

2. Velocidad adecuada según las condiciones


Los conductores deben reconocer y ajustar su velocidad a las condiciones adversas. La Ley de Vehículos de Maryland exige que los automovilistas conduzcan a una velocidad razonable y prudente, teniendo en cuenta los peligros reales y potenciales. Usted puede conducir a una velocidad menor que el límite de velocidad establecido, según las condiciones de la carretera, pero es ilegal conducir a una velocidad mayor que dicho límite de velocidad establecido.

Algunas condiciones, que requieren una velocidad reducida por razones de seguridad, incluyen:

- curvas cerradas o colinas pronunciadas, donde la visibilidad es limitada;
- caminos resbaladizos;
- caminos en los que puede haber peatones o animales presentes;
- centros comerciales, aparcamientos y zonas céntricas;
- embotellamiento de tránsito;
- puentes y túneles estrechos;
- estaciones de peaje;
- escuelas, parques infantiles y calles residenciales;
- pasos a nivel de ferrocarril.

D. Distancia de seguimiento

Mantenga siempre una distancia segura entre su vehículo y el que tiene adelante. La mayoría de las colisiones traseras son causadas por una distancia de seguimiento demasiado corta. Se recomienda una distancia mínima de 3 a 4 segundos en condiciones de conducción ideales. Esto significa que le toma de



3 a 4 segundos llegar al mismo punto de referencia que el automóvil que tiene delante. Para determinar si está guardando a una distancia segura, elija un objeto fijo por delante, como un puente, paso elevado, cartel, marcador de millas, etc. A medida que el automóvil delante de usted pase ese objeto, comience a contar 1000, 2000, 3000, etc. Si usted alcanza los 3000 o más antes de que su automóvil alcance dicho objeto fijo, usted está por lo menos 3 segundos detrás del automóvil que tiene adelante y viaja a una distancia segura.

Cuando siga a vehículos que se detengan con frecuencia (autobuses, furgonetas de reparto), debe aumentar la distancia entre su vehículo y el que está delante de usted a cuatro o cinco segundos, y posiblemente más según sea necesario.

E. Distancia de detención

La distancia que se necesita para detener su vehículo es importante para ayudarle a elegir una velocidad de conducción segura. Su distancia real de detención dependerá de muchos factores, entre ellos:

- el tiempo que tarda un conductor en ver y reconocer que existe una situación peligrosa;
- el tipo y el estado de la calzada;
- el estado de las huellas de los neumáticos;
- el estado de los frenos.

F. Conducción por carriles

Su vehículo debe ser conducido en un solo carril. No cambie de carril hasta que determine que es seguro hacerlo. Debe evitar cruzar las líneas de carril y hacer cambios de carriles en una intersección.

Por lo general, debe mantener el vehículo a la derecha del centro de la calzada, a menos que esté rebasando a otro vehículo que vaya en el mismo sentido, que haya una señal de tránsito que indique que está bien hacerlo o que haya una obstrucción que haga necesario cambiar su posición de forma segura.

G. Giro

Al realizar un giro, debe realizar lo siguiente:

- buscar carteles y señales que le indiquen cuándo puede girar;
- planificar el giro antes de llegar al punto de giro;
- activar la señal de giro con antelación para alertar a otros conductores;
- mirar hacia atrás y hacia ambos lados para asegurarse de que es seguro proceder antes de realizar un giro;
- ajustar la velocidad para el giro.

H. Giro en U

Los giros en U pueden ser extremadamente peligrosos y no son legales en todas partes. Si tiene que hacer un giro en U, primero verifique si se permiten los giros en U, y luego encienda la señal de giro izquierda, deténgase y ceda el paso para el tránsito que se aproxima. Cuando el camino esté despejado, diríjase al carril exterior o derecho en sentido contrario.

I. Rebasamiento

Cuando se permite el rebasamiento, debe realizar lo siguiente:

- calcular el tiempo y el espacio necesarios para pasar y asegurarse de que puede pasar sin interferir con ningún otro vehículo;
- usar la señal de giro antes del rebasamiento para informar a los demás conductores que se encuentran a su alrededor sobre sus intenciones;
- dejar suficiente espacio y rodear el otro vehículo a una distancia segura;
- antes de retornar al carril original, observar los dos faros delanteros del vehículo que ha pasado en el espejo retrovisor.

Por regla general, debe pasar a la izquierda del otro vehículo. Sin embargo, es aceptable pasar por la derecha si es seguro hacerlo, usted se queda en la calzada y:

- El otro vehículo está a punto de girar a la izquierda.
- Se encuentra en una carretera sin obstáculos con dos o más carriles moviéndose en el mismo sentido.
- Se encuentra en una calzada de sentido único sin obstáculos lo suficientemente ancha como para dos carriles o más.

Cuando sea rebasado por otro vehículo, debe ceder el paso al otro vehículo y no aumentar su velocidad.

Usted no puede pasar:

- donde hay una zona de prohibición de paso;
- donde la línea amarilla continua está a su lado del centro de la calzada;
- donde hay líneas dobles amarillas continuas;
- cuando al rebasar interfiere con el funcionamiento seguro de los vehículos que vienen en sentido contrario;
- cuando se acerque a la cima de la colina o en una curva, y no tenga una vista lo suficientemente clara hacia adelante;
- al cruzar o a una distancia de 100 pies de una intersección o paso a nivel de ferrocarril;
- cuando la vista se vea obstruida al acercarse a una distancia de hasta 100 pies de cualquier puente, calzada elevada o túnel;
- en el arcén de la carretera, ya sea a la derecha o a la izquierda.

J. Reglas generales de aparcamiento



Usted es responsable de asegurarse de que su vehículo no sea un peligro cuando está aparcado. Un vehículo aparcado debe estar en un espacio lo suficientemente alejado de cualquier carril de circulación para evitar interferir con el tránsito y ser visible para los vehículos que se aproximan desde cualquier sentido.

Usted debe, en todo momento:

- Aparcar en una zona designada, según sea necesario.
- Cuando aparque a la orilla de la calzada, hacerlo lo más lejos posible del tránsito. Si hay un bordillo, aparcar lo más cerca posible.
- Poner el freno de mano al aparcar.
- Poner el vehículo en punto muerto si tiene una transmisión manual o en «aparcar» si tiene una transmisión automática.
- Revisar los espejos y el tránsito antes de abrir la puerta. Cerrar la puerta lo antes posible después de salir.
- Llevar consigo las llaves de encendido. Es un buen hábito cerrar las puertas cada vez que salga de su vehículo.

SECCIÓN IV: SEÑALES, CARTELES Y MARCAS DE PAVIMENTO

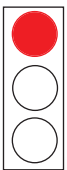
Las señales de tránsito, los carteles y las marcas de pavimento se aplican a todos en una calzada o carretera, y constituyen la principal forma de regular, advertir o guiar el tránsito en todas las calzadas. El desobedecer los dispositivos de control de tránsito es una de las principales causas de los choques. El conductor de un vehículo que se aproxima a una intersección controlada por un dispositivo de control de tránsito no puede conducir cruzando una propiedad privada o abandonar la calzada con el propósito de evitar un dispositivo de control de tránsito.

Las únicas excepciones a la obediencia de todos los dispositivos de control de tránsito son las situaciones de emergencia cuando las instrucciones de un oficial de policía u otro personal de emergencia tienen prioridad. Los guardias de cruce escolar uniformados también tienen la autoridad de dirigir el tránsito en lugares cercanos a las escuelas.

Cuando una señal de tránsito no funciona, se le exige que se detenga en una línea de detención claramente marcada; o si no hay una línea de alto claramente marcada, antes de entrar a un cruce peatonal; o si no hay una línea de alto o un cruce peatonal claramente marcado, antes de entrar a la intersección, y que ceda el paso a cualquier vehículo o peatón en la intersección; y permanezca detenido hasta que sea seguro entrar y continuar en la intersección. Si las luces de la calle no funcionan, asegúrese de mantener encendidos los faros delanteros para ayudarlo a tener visibilidad y para asegurarse de que los demás también puedan verlo a usted.

A. Señales de tránsito

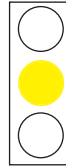
1. Señal roja constante



Deténgase por completo en la línea de detención o, si no hay línea de detención, antes del cruce peatonal y antes de entrar a la intersección, y permanezca detenido mientras la señal esté en rojo. A menos que un cartel prohíba girar en rojo, después de detenerse por completo, puede girar a la derecha o puede girar a la izquierda de una calle de sentido único

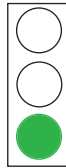
a otra calle de sentido único. Cuando se gira en una señal roja, debe ceder el derecho de paso a los peatones y al resto del tránsito.

2. Señal amarilla constante



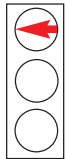
Esto significa que la señal cambia de verde a rojo. Su objetivo es dar tiempo para que el tránsito que se aproxima se detenga de forma segura y para que otros vehículos se alejen de la intersección antes de que la señal se ponga roja. Si está demasiado cerca de la intersección para detenerse de forma segura, continúe a través de la intersección con cuidado.

3. Señal verde constante



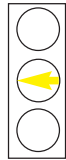
Proceda con cautela después de haber revisado primero para ver si otros vehículos han despejado la intersección. Cuando sea seguro continuar, puede entrar en la intersección para seguir recto o girar a menos que un cartel o una señal adicional prohíba el giro. Debe ceder el paso a los peatones y vehículos que ya están en la intersección.

4. Señal de flecha roja constante



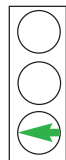
Si tiene la intención de moverse en el sentido indicado por la flecha, deténgase por completo antes de llegar a la línea de detención, el cruce peatonal o la intersección. Permanezca detenido mientras la señal de flecha esté roja.

5. Señal de flecha amarilla constante



Esto significa que el movimiento indicado por la flecha está terminando. Debe reducir la velocidad y proceder con cautela.

6. Señal de flecha verde constante



Proceda con cautela en el sentido que indica la flecha. Recuerde que debe ceder el paso a todos los peatones y vehículos que ya se encuentran en la intersección.

7. Señal roja intermitente



Deténgase por completo en la línea de detención o, si no hay línea de detención, antes del cruce peatonal y antes de entrar a la intersección. Ceda el paso al resto del tránsito y a los peatones.

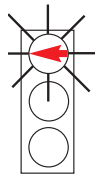
Proceda cuando el camino esté despejado. Si una señal roja intermitente alterna se encuentra en un cruce de ferrocarril, debe detenerse por completo, incluso si no ve un tren, y proceder cuando el camino esté despejado.

8. Señal amarilla intermitente



Debe reducir la velocidad y continuar con cautela.

9. Señal de flecha roja intermitente



Deténgase por completo antes de llegar a la línea de detención, el cruce peatonal o la intersección, y ceda el paso a todos los demás vehículos y a los peatones. Continúe en el sentido que indica la flecha cuando el camino esté despejado.

10. Señales para el uso del carril

Estas señales se utilizan para controlar el flujo de tránsito invirtiendo el sentido de un carril durante distintas horas del día. Los carriles y sus sentidos pueden estar marcados con señales, carteles y marcas.



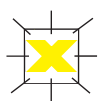
Nunca debe conducir en un carril que esté bajo una señal roja «X».



Se le permite conducir en un carril que esté bajo una señal de flecha verde.



Una señal «X» amarilla constante significa que el conductor debe salir del carril con la mayor rapidez posible y de forma segura.



Una señal «X» amarilla intermitente o las flechas de giro a la izquierda de dos sentidos significa que el conductor está autorizado a utilizar el carril para girar a la izquierda. Es probable que comparta el carril con vehículos que giran a la izquierda procedentes del sentido contrario.



B. Carteles de señales de tránsito

Los carteles de señales de tránsito utilizan tanto símbolos como mensajes de palabras para transmitir información a los usuarios de la carretera. Debe ser capaz de identificar rápidamente los carteles de señales de tránsito por sus formas y colores, así como por las palabras, los números o los símbolos incluidos en ellos.

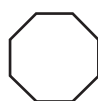
1. Colores de los carteles

El color de fondo principal de un cartel de tránsito puede indicarle a primera vista qué tipo de información tiene para ofrecer.

-  a. **Rojo:** prohibitivo: detenerse, ceder, no entrar o camino equivocado
-  b. **Amarillo:** advertencia general de lo que se puede encontrar a continuación
-  c. **Blanco:** reglamentario: como límite de velocidad, mantenerse a la derecha y algunos carteles de guía
-  d. **Naranja:** advertencia sobre área de trabajo de construcción y mantenimiento
-  e. **Green:** información de guía: destinos, distancias y sentidos
-  f. **Azul:** servicios a los usuarios de la carretera, tales como alimentos, gasolina, carteles de áreas de descanso
-  g. **Marrón:** zonas de recreación e interés cultural
-  h. **Amarillo-verde fluorescente:** carteles escolares, de peatones y de bicicletas
-  i. **Rosado fluorescente:** incidentes de tránsito de emergencia
-  j. **Negro:** ciertos carteles reglamentarios, como los carteles reglamentarios de sentido único y los carteles de mensaje modificable

2. Formas de los carteles

La forma de un cartel de tránsito puede ser tan informativa como su color. En condiciones de poca visibilidad, como cuando hay niebla muy densa, es posible que solo pueda distinguir la forma de un cartel, lo que podría transmitir información valiosa.



a. Octógono: detención

La forma octogonal (de ocho caras) siempre significa que hay que detenerse. Debe detenerse por completo.



b. Triángulo: ceder el paso

Reduzca la velocidad y, si es necesario, deténgase para dar el derecho de paso a los vehículos y peatones.



c. **Diamante: advertencia**

Estos carteles le advierten de las condiciones especiales o los peligros que puede encontrar adelante. Es posible que tenga que reducir la velocidad, así que prepárese para tomar las medidas apropiadas.



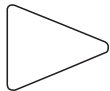
d. **Rectángulo: reglamentación o guía**

Los carteles en la posición vertical se usan generalmente para dar instrucciones o para indicarle las reglas de la carretera. En la posición horizontal, los carteles generalmente dan direcciones o información.



e. **Pentágono: zona escolar y cruce escolar**

La forma del pentágono (de cinco lados) advierte de las zonas escolares y marca los cruces escolares.



f. **Gallardete: prohibido pasar**

Indica el inicio de una zona donde el paso está prohibido.



g. **Redondo: advertencia del ferrocarril**

Se usa para advertir que hay un cruce de ferrocarril por delante.



h. **Cruz: cruce de carretera y ferrocarril**

Identifica la ubicación de un cruce ferroviario.



i. **Trapezoide:**

Áreas de recreación e interés cultural y rutas forestales nacionales

3. Carteles reglamentarios

Estos carteles avisan a los usuarios de la carretera sobre las leyes de tránsito y deben ser obedecidos.



a. **Cartel de 8 caras, letras blancas sobre rojo**

El cartel de alto es el único de 8 lados que verá en la carretera. Cuando llegue a un cartel de alto, debe detenerse por completo en la línea de detención. Si no hay línea de detención, deténgase antes de ingresar en un cruce peatonal. Si no hay línea de detención o cruce peatonal, deténgase antes de entrar en la



b. **Cartel de 3 caras, letras rojas sobre blanco**

No verá ningún otro cartel con esta forma en la carretera. Reduzca la velocidad a medida que se acerca a un cartel de ceder el paso. Mire a la izquierda y a la derecha. Ceda el paso a los peatones y vehículos. Una vez que haya cedido el paso a los vehículos o peatones, puede proceder solo cuando pueda hacerlo de forma segura.



c. **Carteles rectangulares (4 lados), negro sobre blanco**

Estos carteles se utilizan para regular el tránsito. Este cartel en particular le indica el límite máximo de velocidad para el tramo de carretera en el que se encuentra.

d. **Otros carteles reglamentarios**



Prohibido girar con luz roja



Giro a la izquierda solamente



Prohibido rebasar



Calzada de sentido único



Prohibido ingresar



Prohibido realizar giros



Prohibido girar a la izquierda



Prohibido aparcar



Prohibido girar a la derecha



Sentido equivocado



Prohibido girar en U



Carril para bicicletas



Manténgase a la derecha del centro

Vehículos de alta ocupación

Giro a la izquierda Ceda el paso al verde



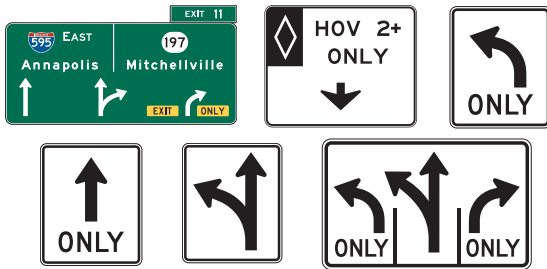
Reservado como espacio de aparcamiento para personas con discapacidad



Solo girar a la izquierda en dos sentidos

4. Carteles aéreos de uso del carril

Estos carteles se colocan encima de la calzada para proporcionar orientación sobre el uso específico de los carriles o para proporcionar información sobre el destino o la ubicación.



5. Carteles de advertencia de tránsito

Estos carteles avisan a los usuarios de la carretera de una situación que podría no ser evidente a simple vista.



Señal de alto por delante



Señal de ceda el paso por delante



Señal por delante



Giro pronunciado a la derecha



Velocidad recomendada



Velocidad recomendada en rampa de salida



Prohibido pasar



Fusión de calzadas



Curvas de carretera



Giros bruscos



Curvas de carretera



Camino lateral por adelante



Intersección en forma de «T» por delante



Intersección en forma de «T»
Cruce ferroviario antes de la intersección en «T»



Resbaladizo cuando está mojado



Pendiente empinada



Banderillero por delante



Desvío



Trabajos en el camino por delante



Cruce de peatones



Final del carril, cámbiese a la izquierda



El camino se divide por delante



Calzada dividida termina por delante



Rotonda



Parada de autobús escolar por delante



Cruce escolar por delante



Cruce de peatones y bicicletas



Cruce de senderos



Cruce de camiones



Final del carril



Intersección

6. Carteles indicadores de la ruta

Estos carteles identifican el número de ruta y el tipo de calzada.



Interestatal



Ruta de Estados Unidos



Ruta estatal

7. Carteles con información de servicio y carteles de guía

Estos carteles identifican un negocio comercial, producto o servicio ofrecido en determinadas salidas.



Guía de destino



Parque y paseo



Carteles de servicios generales



Hospital



Gasolina



Alojamiento



Aeropuerto



Comida



Estación del ferrocarril

8. Carteles indicadores de millas



Se encuentran en cada milla en las calzadas interestatales para servir como punto de ubicación para los conductores cuando necesitan ayuda.

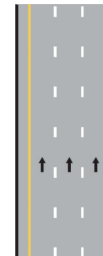
C. Marcas de pavimento de carreteras

Las marcas de carreteras, utilizadas solas o para complementar otros dispositivos de control de tránsito, proporcionan guía e información importantes a los conductores sin que les obliguen a desviar su atención de la calzada.

Usted debe reconocer todas las siguientes marcas de pavimento y entender su significado. Las líneas pueden ser extra anchas en algunas ubicaciones o complementadas con marcadores reflectantes adheridos a la superficie de la carretera para aumentar la visibilidad de las líneas y resaltarlas.

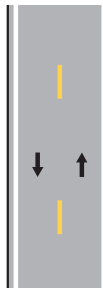
1. Tipos de marcas de líneas

Línea discontinua simple
Blanca



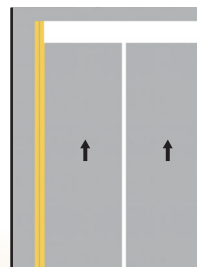
Separación de carriles donde el trayecto es en el mismo sentido, y se permite cruzar de un carril a otro; es decir, líneas de carril en calzadas de varios carriles.

Línea discontinua simple
Amarilla



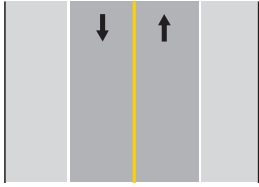
Separación de carriles donde el trayecto es en sentidos contrarios y se permite rebasar con cuidado, es decir, en la línea central de las calzadas de dos carriles y dos calzadas.

Línea continua simple
Blanca



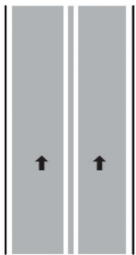
Marca la orilla derecha de la calzada y la separación de los carriles en los que se viaja en el mismo sentido, pero en los que no se recomienda el cambio de carril. También se utiliza antes de las obstrucciones que se pueden pasar a ambos lados; es decir, las líneas del borde derecho y las líneas de carril en las intersecciones que se aproximan.

Línea continua simple
Amarilla



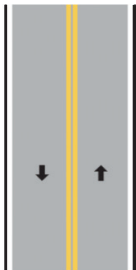
Marca las líneas del borde izquierdo de carreteras divididas, caminos de sentido único y rampas.

Líneas continuas dobles (lado a lado)
Blancas



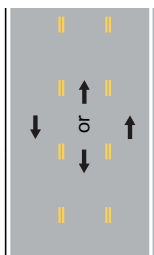
Separación de carriles donde el trayecto es en el mismo sentido y está prohibido cambiar de carril. Se puede usar para separar los carriles de circulación general de los carriles preferenciales adyacentes, como los carriles para vehículos de alta ocupación (VAO). También se puede utilizar antes de las obstrucciones que se pueden pasar a ambos lados.

Líneas continuas dobles (lado a lado)
Amarillas



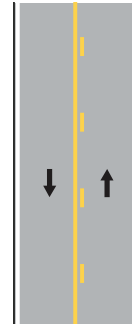
Separación de carriles donde el trayecto se realiza en sentidos contrarios y está prohibido pasar en ambos sentidos. Se permiten maniobras de giro a la izquierda sobre esta marca. También se utiliza antes de las obstrucciones que se pueden pasar solo por el lado derecho.

Líneas discontinuas dobles (lado a lado)
Amarillas



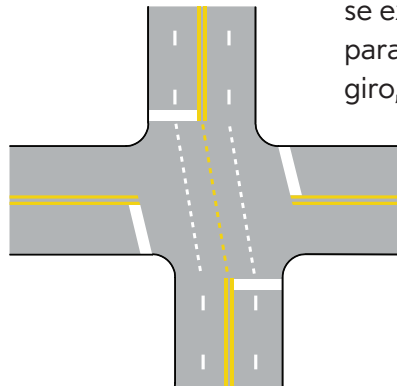
Marca los extremos de los carriles reversibles.

Líneas continuas y discontinuas
Amarillas



Separación de carriles donde el trayecto se realiza en sentidos contrarios y se permite el rebasamiento con cuidado para el tránsito que se encuentre junto a la línea discontinua, pero está prohibido para el tránsito que se encuentre junto a la línea continua. Se utiliza en calzadas de dos sentidos en las que solo se permite el rebasamiento en un sentido. También se usa para marcar las orillas de los carriles de giro a la izquierda en ambos sentidos: líneas continuas en el exterior, líneas discontinuas en el interior.

Líneas punteadas simples
Amarillas o blancas



Extensión de los carriles en las intersecciones. Del mismo color de la línea que se extiende. También se utiliza para separar los carriles de giro, el ingreso y la salida de los carriles de paso.

2. Otras marcas de pavimento

Existen otras marcas de pavimento de carreteras que son fundamentales para una conducción segura; es importante reconocerlas y comprenderlas también. Entre ellas encontramos:

- a. **Líneas de detención:** líneas blancas y continuas que indican dónde debe detenerse un vehículo en caso de que aparezca un cartel de ALTO o un semáforo en rojo.

b. **Líneas de ceder el paso:** filas de pequeños triángulos que se extienden a través del carril y que indican dónde debe ceder el paso un vehículo a otros vehículos o peatones

c. **Marcas verbales y simbólicas:**

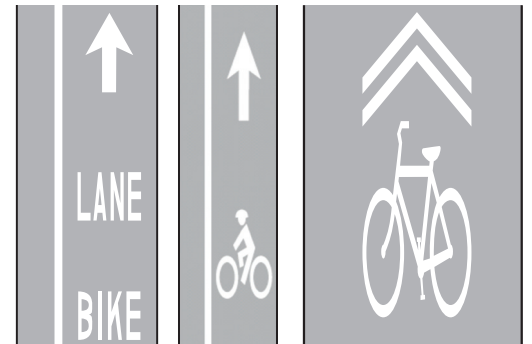
- marcas de flecha para designar el uso del carril, las reducciones de carril y el sentido del trayecto;
- marcas utilizadas con flechas u otros mensajes verbales para indicar que solo se puede realizar el movimiento indicado desde el carril en el que se muestra el mensaje;
- marcas de «ESCUELA» y «RxR» para advertir a los conductores que se están acercando a las áreas escolares y a los cruces de ferrocarril.

3. Marcas de pavimento para bicicletas y peatones

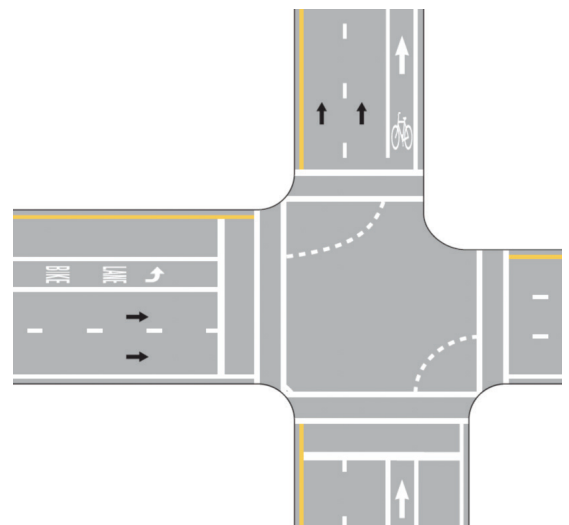
Las bicicletas comparten la mayoría de las carreteras de Maryland con vehículos motorizados sin carteles específicos de tránsito ni marcas de pavimento. Algunas carreteras, sobre todo en zonas urbanas, tienen marcas de carril de uso compartido (véanse las fotografías). Estas marcas advierten a los automovilistas que los ciclistas pueden estar en el camino, les indican a los ciclistas por dónde circular, y los desaconsejan a circular en bicicleta en el sentido incorrecto.

Algunos caminos tienen marcas de pavimento que muestran carriles específicamente designados para el uso exclusivo de bicicletas. Las líneas blancas continuas o discontinuas separan estos carriles para bicicletas de los carriles de circulación para vehículos motorizados. Puede ver carriles para bicicletas marcados con carteles de carriles para bicicletas o con una combinación de símbolos de bicicleta y flechas. Cuando se permite el estacionamiento paralelo, las líneas similares pueden separar los carriles para bicicletas de los carriles de aparcamiento.

Las líneas de los cruces peatonales son blancas y continuas, y resaltan los puntos de cruce de los peatones. Los cruces peatonales pueden tener líneas adicionales entre las líneas blancas y continuas, o en lugar de las líneas paralelas.



Marcas del carril para bicicletas



Marcas de carril de uso compartido

Sección V: situaciones y condiciones de conducción

A. Conducción en visibilidad reducida

Conducir en situaciones de visibilidad reducida es más difícil que conducir en condiciones «normales» y requiere de concentración y preparación adicionales. La conducción con poca visibilidad puede abarcar una variedad de situaciones, pero se asocia más comúnmente con la conducción nocturna y la conducción en la niebla.

Cuando se conduce en situaciones de visibilidad reducida, utilice como guía las líneas de borde de la carretera o el lado derecho de la carretera. Es posible que no vea los carteles de la carretera hasta que ya es demasiado tarde. Las marcas amarillas de pavimento nunca deben estar en el lado derecho, sino siempre en el lado izquierdo. El amarillo se utiliza para dividir el tránsito de la calzada contraria e indicar el borde izquierdo de la calzada. Las marcas blancas en el pavimento indican el borde derecho de la calzada, al igual que el tránsito que se desplaza en el mismo sentido.

Uso de faros delanteros



Saber cuándo y cómo utilizar los faros delanteros es fundamental para una conducción segura. Los faros delanteros no solo son utilizados por los conductores para ayudarles a ver en situaciones de visibilidad reducida, sino que también son útiles para que su vehículo pueda ser identificado por el tráfico que se aproxima en sentido contrario.

Reglas básicas para el uso de faros delanteros

- Al conducir, debe encender los faros delanteros cada vez que no haya suficiente luz para ver claramente al menos 1000 pies por delante de su vehículo.
- Los tiempos clave para utilizar los faros delanteros son la noche, las condiciones de niebla y el clima tormentoso.

- La ley de Maryland exige que encienda sus faros delanteros cuando utilice sus limpiaparabrisas en condiciones climáticas adversas.

Faros delanteros de luz baja frente a los de luz alta

Uso de los faros delanteros

A continuación se presentan algunas directrices sobre la regulación de los faros delanteros:

Luz baja

Utilice las luces bajas cuando:

- Maneje el vehículo en situaciones normales de conducción, como conducir de noche en una carretera o en una calzada con alumbrado público.
- Maneje en niebla, lluvia, nieve, etc.
- Ingrese en un túnel o zona de construcción. Aunque no es obligatorio por ley en todas las áreas, esto aumenta la visibilidad para otros automovilistas y trabajadores de la construcción.


Luz alta

Utilice luces altas en las carreteras abiertas, que no están iluminadas por el alumbrado público, para ver a las personas o los vehículos que se encuentran delante. Tenga en cuenta que debe:

- cambiar a la luz baja por lo menos 500 pies antes de encontrarse con vehículos que vienen en sentido contrario;
- cambiar a la luz baja cuando siga a un vehículo a una distancia de 300 pies o menor.

B. Conducción nocturna

La conducción nocturna crea un tipo diferente de problemas para los conductores. La conducción nocturna es más peligrosa y más difícil que la conducción diurna, lo que dificulta el cálculo de la distancia y la velocidad de desplazamiento de otros vehículos. Se puede ver solo en la medida en que sus faros delanteros lo permitan. Los riesgos aumentan durante la noche debido a problemas de visibilidad, lo que dificulta ver claramente la



trayectoria del viaje y determinar las acciones de otros conductores.

A continuación se presentan algunas sugerencias sencillas para seguir cuando se conduce por la noche:

- Asegúrese de usar los faros delanteros y siga las sugerencias sobre el uso de las luces altas.
- Cuando se acerque al tráfico que se aproxima en sentido contrario, no mire fijamente a los faros delanteros de los vehículos, ya que esto perjudicará su visión. En su lugar, mantenga los ojos enfocados en el camino que tiene enfrente o ligeramente a la derecha del carril por el que está viajando (es decir, el borde derecho de su carril o la orilla).
- Aumente la distancia de seguimiento. Esto ayudará a evitar una colisión en caso de que el vehículo enfrente de usted tenga que detenerse rápidamente.

C. Conducción en la niebla

Hay algunas circunstancias únicas durante la conducción en niebla que requieren acciones adicionales por parte del conductor. A continuación se presentan algunas directrices generales y requisitos para manejar un vehículo en condiciones de niebla:

- Reduzca su velocidad de conducción normal.
- Cuando vea los faros delanteros o los faros traseros de otro vehículo, reduzca aún más la velocidad. Debe estar preparado para detenerse rápidamente:
- Si la niebla es tan espesa que no puede manejar su vehículo con seguridad, salga de la carretera hacia una ubicación segura y encienda las luces intermitentes de emergencia.
- Utilice únicamente faros delanteros de luz baja, y si los tiene, faros antiniebla especiales.

D. Conducción en condiciones climáticas adversas

Las superficies húmedas de la carretera pueden volverse resbaladizas, reduciendo la tracción y aumentando las posibilidades de que se produzca un choque. Estos riesgos aumentan cuando las superficies de carretera están cubiertas de nieve o


hielo. Conducir en condiciones climáticas adversas requiere una mayor concentración y preparación por parte del conductor.

Cuando se conduce en condiciones climáticas adversas, es importante tomar medidas proactivas para disminuir la probabilidad de un choque y proporcionar suficiente espacio en caso de que su vehículo pierda tracción. Algunas precauciones simples al conducir en condiciones climáticas adversas incluyen:

- Mantenga una distancia segura: el espacio necesario entre usted y el automóvil delante de usted es mucho mayor en carreteras mojadas que en condiciones secas. Esta distancia debe ser aún mayor cuando la calzada está cubierta de nieve/hielo; reduzca la velocidad para permitir más tiempo para reaccionar.
- Asegúrese de que los neumáticos tengan suficiente banda de rodadura, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y las directrices del vehículo.
- Evite pisar los frenos, ya que esto puede hacer que su vehículo derrape. Si su automóvil no tiene un sistema de frenado antibloqueo, bombee los frenos para evitar el derrape.
- Evite las maniobras bruscas o los cambios rápidos de velocidad.
- Asegúrese de que los limpiaparabrisas estén en buenas condiciones.
- Utilice los faros delanteros.

Especial cuidado a la conducción sobre la nieve/el hielo

No existe tal cosa como una velocidad «completamente segura» en el hielo y la nieve. En el clima invernal, cada calzada puede ser diferente según el sol, la sombra, la cantidad de sal en la carretera y otras condiciones. Esté atento a los puntos de peligro. Las carreteras de asfalto pueden ocultar fácilmente una delgada capa de hielo producida por el derretimiento y la congelación (a veces conocido como hielo negro) y pueden causar un choque, si usted no es consciente del peligro.



Algunas consideraciones especiales al conducir en la nieve o el hielo son las siguientes:

- Reduzca la velocidad; ninguna precaución hace que sea seguro conducir por calzadas cubiertas de hielo o nieve a velocidades normales.
- Mantenga las ventanas y las luces despejadas. Retire todo el hielo y la nieve de su vehículo antes de conducir.
- Empiece muy despacio y luego pruebe los frenos suavemente para ver si puede detenerse. Comience a reducir la velocidad mucho antes de llegar a una intersección o giro.
- Mantenga el tanque de gasolina y el depósito de líquido del parabrisas llenos.
- Guarde un equipo de emergencia en su vehículo que contenga:
 - balizas;
 - linterna y baterías;
 - botiquín de primeros auxilios;
 - manta;
 - arena o arena para gatos (para tracción sobre nieve/hielo);
 - pala pequeña y raspador de hielo.
- Utilice cadenas, neumáticos de nieve o neumáticos radiales en las rutas de emergencia de nieve cuando se declare una emergencia de nieve.

Recuerde: las rampas y los puentes se congelan primero antes que las carreteras y los caminos. Además, las carreteras erosionadas pueden volver a congelarse por la noche o tener zonas heladas debido al deshielo diurno de la nieve.

Los vehículos con tracción en las cuatro ruedas también pueden deslizarse sobre el hielo y la nieve. La tracción en las cuatro ruedas mejora la maniobrabilidad, pero conducir sobre la nieve o el hielo siempre es peligroso e impredecible. Los conductores deben tener extrema cautela en todo momento.

E. Derrape

La tracción o adherencia es el agarre entre los neumáticos y la superficie de la carretera que permite a un vehículo arrancar, detenerse o cambiar de dirección. La tracción entre los neumáticos y la carretera no se mantiene constante. Por ejemplo, la arena, la grava, las superficies desiguales de la carretera, las manchas de aceite, el aumento de la velocidad o el agua en la carretera reducen el nivel de tracción. La posibilidad de derrape o deslizamiento aumenta con la disminución de la tracción.

En caso de que su vehículo comience a derrapar, es importante saber qué hacer para recuperar el control de su vehículo lo antes posible. Las reglas básicas incluyen, entre otros:

- soltar el pedal del acelerador o del freno, sin importar cuál sea el que se esté aplicando, para recuperar el equilibrio del vehículo;
- dirigirse en la dirección del derrape;
- mirar a dónde quiere que vaya el vehículo;
- aplicar la presión de frenado solo después de que se haya restablecido la tracción de rodamiento;
- acelerar lentamente puede ayudar a recuperarse de la pérdida de tracción de las ruedas traseras.

F. Deslizamiento sobre agua

A medida que aumenta la velocidad del vehículo y la cantidad de agua en la calzada, los vehículos tienden a circular sobre una zona cubierta de agua y los neumáticos pierden contacto con la carretera. Esto se llama «deslizamiento sobre agua». El deslizamiento sobre agua puede causar una pérdida parcial o completa del control del vehículo. Para evitar el deslizamiento sobre agua, mantenga sus neumáticos en buenas condiciones y reduzca la velocidad en caso de toparse con caminos mojados. Si nota que pierde el control, quite el pie del acelerador, no aplique los frenos, mantenga la dirección del vehículo y reduzca la velocidad a una velocidad manejable.

G. Cruces de carretera y de ferrocarril



Recuerde que los trenes no pueden detenerse rápidamente. Se debe tener cautela adicional cuando se transita por cruces de ferrocarril.

Al acercarse a las vías férreas: manténgase alerta.

- Sobre otros vehículos que puedan detenerse antes del cruce del ferrocarril: los autobuses escolares, autobuses comerciales y camiones que transportan materiales peligrosos deben detenerse antes de cada cruce de carretera y de ferrocarril.
- Sobre los trenes en todo momento: los trenes pueden venir de cualquier sentido y un tren que se aproxima puede estar más cerca y viajar más rápido de lo que parece.
- Si las barreras están bajas o las luces de advertencia están intermitentes, la carretera está cerrada. Deténgase y espere hasta que las barreras se eleven y las luces de advertencia ya no estén intermitentes.
- Una vez que pase el tren, mire a ambos lados antes de continuar. Asegúrese siempre de que las vías estén despejadas antes de continuar. Es posible que otro tren esté aproximándose por una vía adyacente.
- Nunca empiece a cruzar las vías a menos que pueda superarlas completamente. Asegúrese de que haya espacio para su vehículo en el otro lado de las vías antes de continuar.

H. Seguridad en la zona de trabajo

Es probable que encuentre zonas de trabajo en calzadas resultantes de obras de construcción, mantenimiento o servicios públicos a lo largo de calzadas principales y secundarias.

Zonas de trabajo = Condiciones inesperadas

- nuevas características del tránsito;
- dispositivos de control de tránsito temporales;
- carriles estrechos;
- cambios de carriles;
- cierres de carriles y de arcenes;

- desprendimientos de pavimento/superficies irregulares;
- distancia visual reducida;
- desvíos;
- equipos de marcha lenta.



El naranja es el color estándar para la actividad de la zona de trabajo. Si ve carteles anaranjados mientras conduce, manténgase alerta y prepárese para las condiciones de conducción inesperadas que se aproximan.

Al desplazarse por una zona de trabajo, manténgase alerta sobre los dispositivos de control de tránsito temporales. Estos dispositivos definen cuál es el trayecto seguro para pasar por una zona de trabajo.

Las zonas de trabajo se establecen teniendo en cuenta su seguridad. Siga estas reglas de seguridad al desplazarse por zonas de trabajo:

- Manténgase alerta: haga de la seguridad su prioridad.
- Controle su velocidad: obedezca los límites de velocidad establecidos y tenga en cuenta que los radares de velocidad pueden estar activos y que las multas por exceso de velocidad pueden ser mucho mayores en las zonas de trabajo.
- Prepárese para lo inesperado: las condiciones de la zona de trabajo cambian constantemente, esté preparado para reaccionar.
- Reduzca al mínimo las distracciones: evite usar teléfonos móviles, cambiar de estación de radio y otras distracciones.
- Preste mucha atención: obedezca los carteles de la zona de trabajo y tenga cuidado con los trabajadores, peatones y ciclistas.
- Conduzca con educación: mézclese con cautela, no se acerque al vehículo de adelante y no cambie de carril innecesariamente.
- Respete al responsable de señalar con banderas: obedezca sus instrucciones.

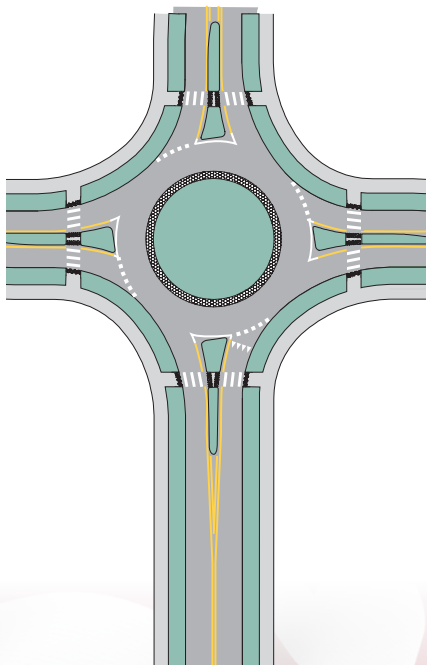
I. Rotondas

Los caminos de acceso a las rotondas son controlados por carteles de ceda el paso. El tránsito que ingresa siempre debe ceder el paso al tránsito que ya está en la rotonda.

Sea cauteloso al acercarse a la rotonda, igual que en cualquier otra intersección. Al acercarse a la rotonda:

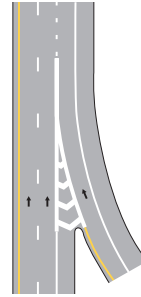
- Reduzca la velocidad.
- Manténgase a la derecha de la isla.
- Esté atento y ceda el paso a los peatones en el cruce peatonal.
- Acérquese con precaución a la línea de ceda el paso y espere a que se produzca una pausa aceptable en el tránsito. Tenga cuidado con los vehículos que salen de la rotonda. Si no hay tránsito, no necesita esperar para ingresar en la rotonda.

Después de ingresar a la rotonda de varios carriles, manténgase en el carril de circulación que haya elegido. Cuando se esté preparando para salir, encienda la señal de giro a la derecha y muévase hacia el carril de circulación más alejado a medida que pasa la salida antes de llegar al lugar por donde desea salir.



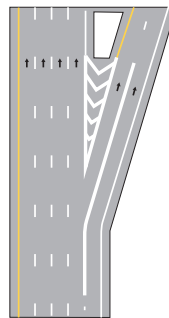
J. Conducción por carreteras interestatales

1. Cómo ingresar a las carreteras interestatales



Por lo general, se accede a las carreteras interestatales y otras carreteras de acceso limitado por medio de una rampa de ingreso y un carril de aceleración. La rampa de ingreso provee acceso a la carretera y el carril de aceleración provee la oportunidad de alcanzar la velocidad del tránsito que ya está en la interestatal o carretera. Al ingresar a una interestatal, las líneas continuas pintadas que dividen la entrada y la interestatal no deben ser cruzadas.

2. Cómo salir de la interestatal



Diríjase al carril apropiado mucho antes de llegar a la salida. Comience a reducir la velocidad en cuanto ingrese al carril de desaceleración y continúe reduciendo la velocidad hasta alcanzar la velocidad de aviso indicada para la rampa. Si sale por el lugar equivocado en una interestatal, continúe hasta salir de la rampa de salida y busque la manera de volver a ingresar a la interestatal. Nunca se detenga ni retroceda en ninguna parte de la interestatal.

3. Detención

Está prohibido detenerse en la parte transitada de la carretera. Solo se permite detenerse en el arcén cuando el vehículo está inutilizado o en otras situaciones de emergencia. Si debe detenerse en el arcén de la interestatal o de la carretera, encienda las luces intermitentes de emergencia para advertir a los demás conductores y permanezca dentro de su vehículo si es posible. La velocidad extremadamente alta del tránsito hace que el estar de pie o caminar por una carretera interestatal sea muy peligroso.

K. Cortejos fúnebres

Los vehículos que circulan en un cortejo fúnebre deben tener los faros delanteros encendidos y las luces de emergencia intermitentes para que se les conceda el derecho de paso.

El vehículo que se conduce en un cortejo fúnebre y se aproxima a un semáforo en rojo puede seguir adelante o dar un giro en una intersección.

Los demás vehículos, aunque tengan luz verde, deben ceder el derecho de paso a los vehículos del cortejo fúnebre hasta que hayan pasado todos los vehículos de dicho cortejo, a menos que puedan continuar con seguridad sin necesidad de cruzar el trayecto del cortejo.

L. Vehículos de marcha lenta



Es posible que se encuentre con vehículos de marcha lenta en las calzadas, incluidas las bicicletas, los vehículos tirados por caballos y los vehículos agrícolas. Algunos de estos vehículos pueden tener el emblema de movimiento lento (mostrado) en la parte trasera del vehículo para ayudar a advertirle que solo circulan a 25 m/h o menos.

- Manténgase siempre alerta sobre los vehículos que puedan estar circulando a una velocidad mucho más lenta.
- Regule la velocidad y la posición de su vehículo en consecuencia.
- Rebase el vehículo de marcha lenta solo cuando sea seguro hacerlo.

Si tiene que seguir al vehículo que circula más despacio esperando un momento seguro para rebasar, use las luces intermitentes de emergencia para ayudar a advertir a otros que vienen detrás de usted.

SECCIÓN VI: CONDUCTAS PELIGROSAS DE CONDUCCIÓN

A. Alcohol, drogas y conducción

La conducción en estado de ebriedad es una amenaza muy grave para la seguridad en la carretera. La concentración de alcohol en sangre (BAC) es la medición de la cantidad de alcohol en la sangre de una persona. En Maryland, se considera que los conductores conducen bajo los efectos del alcohol cuando su concentración de alcohol en la sangre es de 0.08 % o más. Toda cantidad de alcohol puede afectar el criterio y la coordinación física de una persona, y puede dar lugar a cargos penales.

Si tiene pensado beber, decídase a no conducir.

Aunque el límite de Maryland para conducir bajo los efectos del alcohol es de 0.08 %, la capacidad de un conductor para manejar un vehículo de forma segura puede verse afectada por una BAC mucho más baja y puede dar lugar a acciones penales. Por ejemplo, la visión de un individuo, la capacidad de realizar funciones motoras simples y el tiempo de reacción pueden verse afectados con una sola bebida y pueden aumentar el riesgo de una colisión.

La cantidad de bebidas consumidas es una forma deficiente de medir la BAC debido a los muchos factores que afectan la capacidad de su cuerpo para digerir el alcohol, como el peso, la grasa corporal y el tiempo transcurrido y la magnitud de la ingesta de los alimentos. Factores como el cansancio, su estado de ánimo y la toma de ciertas medicaciones también pueden marcar la diferencia de la manera en la que el alcohol afecta su capacidad de conducción. Es muy difícil evaluar su propia BAC o incapacidad.

1. Restricción de alcohol para menores de 21 años

Si aún no tiene 21 años de edad, no es legal que consuma alcohol. Si es detenido y ha estado bebiendo, su licencia será suspendida o

revocada. Además, se le podría acusar de violar la restricción de alcohol en su licencia.

La suspensión o revocación por una infracción de una restricción de alcohol para menores de 21 Años o cualquier infracción de la Ley de Vehículos de Maryland §21-902 (conducir bajo los efectos del alcohol) puede derivar en la participación obligatoria en el Programa de Interbloqueo de Ignición. Visite el sitio web de la MVA para obtener información adicional sobre el Programa de Interbloqueo de Ignición.

2. Sustancias peligrosas controladas (CDS): drogas ilegales y medicamentos con receta

Las drogas ilegales (marihuana, heroína, etc.), las medicaciones con receta (por ejemplo, codeína) y los productos químicos inhalados pueden afectar gravemente la capacidad de una persona para operar con seguridad un vehículo motorizado. Las drogas tienen graves efectos nocivos en las habilidades necesarias para conducir con seguridad: estado de alerta, concentración, coordinación y tiempo de reacción, por ejemplo. Todas las drogas pueden hacer que sea difícil juzgar distancias y reaccionar a las señales y los sonidos en la carretera.

El uso de medicamentos con receta también puede afectar su capacidad de conducir. Es importante prestar mucha atención a las advertencias de la etiqueta de medicamentos, tanto de venta con receta como de venta libre, que indican a las personas que deben evitar el uso de ciertos medicamentos cuando manejan un vehículo motorizado o maquinaria pesada. El no seguir esta recomendación puede dar lugar a sanciones penales en caso de que su capacidad para manejar un vehículo de forma segura se vea afectada.

3. Recipiente de alcohol abierto

Es ilegal operar un vehículo motorizado con un recipiente de alcohol abierto en el área de

pasajeros del vehículo. Se entiende por recipiente abierto cualquier lata, botella, envase o paquete abierto. Por ejemplo, un paquete de seis botellas de alcohol con una botella o lata abierta o faltante, o cualquier botella o lata vacía que anteriormente contenía alcohol puede considerarse un recipiente abierto. El área de pasajeros es todo lugar diseñado para sentar al conductor o a un pasajero, o todo lugar que sea fácilmente accesible para el conductor o el pasajero desde su asiento.

4. Transporte de niños

Si usted es declarado culpable por una infracción de conducción en estado de ebriedad o por conducir bajo la influencia de drogas con uno o más niños en su vehículo, el juez del tribunal puede duplicar la multa y el tiempo de encarcelamiento.

B. Conducción agresiva y furia al volante

Los conductores agresivos demuestran conductas como exceso de velocidad, pegarse al vehículo de adelante, no obedecer las señales y dispositivos de tránsito, cambiar de carriles de forma errática o inadecuada, no ceder el derecho de paso y rebasar de manera inadecuada. Algunos de los factores que pueden provocar una conducción agresiva son las carreteras atestadas, los retrasos inesperados, las prisas, la construcción de carreteras y el estrés.

Los conductores deben respetar y cooperar con todos los demás usuarios de la carretera y ajustarse a normas específicas para mantener el orden y evitar los choques. Algunos consejos para reducir la posibilidad de involucrarse en un incidente de conducción agresiva son los siguientes:

- Permítase más tiempo para viajar.
- Tenga paciencia.
- Sea educado.
- Concéntrese en su conducta de conducción.
- Brinde señales sobre sus intenciones en todo momento.
- Obedezca todas las leyes de tránsito, los carteles, las señales y las marcas de pavimento.

- Ceda el derecho de paso.
- Evite competir con otros conductores.

Una buena regla general es tratar a los otros conductores y usuarios de la carretera como a usted le gustaría que lo trataran.

C. Distracción al volante

La concentración es esencial para una conducción segura. Debe estar siempre atento a la carretera y a los demás vehículos que le rodean. Manténgase alerta y podrá prever un choque y evitarlo. Compruebe en todo momento la posición de los vehículos que se encuentran detrás suyo, así como la de los que están a su lado y delante de usted.


El término «distracción al volante» se refiere a cualquier cosa que le resta atención a los ojos, las manos o, especialmente, a la mente, a la conducción. La distracción al volante es el factor que contribuye más a los choques de tránsito informados por la policía. Las distracciones de todo tipo hacen que los conductores pierdan las principales señales visuales y de audio necesarias para evitar un choque.

Muchas actividades contribuyen a la distracción al volante. Algunos ejemplos son:

- comer o beber;
- regular la radio o sistema de música portátil;
- regular o configurar un GPS;
- atender a niños y animales domésticos;
- objetos sueltos que se mueven en el vehículo;
- hablar o enviar mensajes de texto en un teléfono móvil;
- fumar;
- maquillarse;
- afeitarse;
- leer;
- interactuar con otras personas en el vehículo.

Teléfonos móviles

La Ley de Vehículos de Maryland prohíbe el uso de teléfonos móviles portátiles, incluso



enviar mensajes de texto, mientras se conduce un vehículo motorizado. Aunque se permiten dispositivos manos libres, los conductores deben minimizar las llamadas y centrarse en las siguientes prácticas de conducción segura:

- Utilice su teléfono móvil solo en casos de emergencia; si es posible, pida a un pasajero que haga la llamada.
- Si tiene que realizar una llamada, salga de la carretera con cuidado y deténgase antes de hacer la llamada.
- Deje que su buzón de voz responda a las llamadas entrantes.
- Mantenga conversaciones telefónicas cortas.

Una persona menor de 18 años de edad no puede usar un dispositivo de comunicaciones inalámbrico (incluidos un teléfono o un dispositivo de manos libres) mientras conduce un vehículo motorizado, con la excepción de una llamada de emergencia al 911.

D. Conducción somnolienta

No dormir lo suficiente es otra de las causas de la conducta de conducción deficiente. La somnolencia retarda el tiempo de reacción, disminuye la percepción y perjudica el juicio, al igual que las drogas o el alcohol. La falta de sueño puede aumentar sustancialmente sus posibilidades involucrarse en un choque.

Algunos conductores corren un mayor riesgo de sentirse somnolientos al manejar un vehículo. Algunos ejemplos incluyen individuos que

conducen muchas millas cada día, los que padecen trastornos del sueño y aquellos que toman ciertas medicaciones.

Es importante estar al tanto de los signos de conducción somnolienta y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que no se ponga a usted y a los demás en una situación que podría resultar en un choque. A continuación se muestra una lista de «señales de peligro» comunes y una regla general para combatir la conducción somnolienta.

Señales de peligro para conductores somnolientos

Las siguientes pueden ser indicaciones de somnolencia:

- Los ojos se cierran o se desenfocan.
- Tiene problemas para mantener la cabeza en alto.
- No puede dejar de bostezar.
- Tiene pensamientos errantes y desconectados.
- No recuerda haber conducido las últimas millas.
- Se perdió la salida.
- Sigue conduciendo fuera de su carril.
- Su velocidad se torna variable.

Si se cansa o tiene sueño mientras conduce, lo mejor es descansar o cambiar de conductor. El cansancio embota la mente y ralentiza las reacciones, lo que hace que la conducción sea peligrosa.

SECCIÓN VII: COMPARTIR EL CAMINO

A. Derecho de paso para peatones

Los peatones tienen derecho de paso en los cruces de la calle, pero deben obedecer las señales de control de tránsito. Cuando no haya señal de tránsito, los vehículos deben detenerse para los peatones en un cruce peatonal, estén o no marcados cuando un peatón esté:

- en la mitad de la calzada por la que circula el vehículo;
- aproximándose desde el carril más cercano de la otra mitad de la calzada.

1. Derecho de paso en los cruces para peatones ciegos o sordos, o personas con movilidad reducida

Los conductores deben estar especialmente atentos a los peatones que sean sordos, ciegos o que tengan movilidad reducida. Estas personas pueden tener dificultades para detectar el tráfico que se aproxima y pueden necesitar tiempo adicional para cruzar el camino. El conductor de un vehículo cederá el derecho de paso a:

- un peatón ciego o parcialmente ciego que lleva un bastón blanco claramente visible o acompañado por un perro guía o un animal de servicio;
- una persona sorda o parcialmente sorda acompañada de un perro guía o de servicio;
- una persona con problemas de movilidad que utiliza una silla de ruedas manual o motorizada, una motocicleta, una muleta, un bastón o un andador.

2. Cruce en cruces peatonales



Un cruce peatonal es la parte de la calzada destinada a los cruces de peatones. Los cruces peatonales se pueden marcar en la superficie del pavimento; sin embargo, existe un cruce peatonal a través de la mayoría de los ingresos a las intersecciones, incluso si no hay ninguna marca de paso de peatones.

Cuando una señal de tránsito esté en funcionamiento, los conductores y los peatones deben obedecerla. El conductor no puede rebasar ningún vehículo parado en un cruce peatonal. Los conductores deben ceder el paso a los peatones cuando se enciende una señal verde constante y cuando realizan un giro, después de detenerse, cuando se permite girar en una señal roja.

B. Vehículos de emergencia

Los vehículos de emergencia autorizados, como los automóviles de policía, las ambulancias y los vehículos autobomba, tienen el derecho de paso cuando utilizan sus señales audibles o visuales, es decir, las sirenas y las luces intermitentes.

- Inmediatamente después de ver u oír un vehículo de emergencia que se aproxima y que está usando sus señales, debe desplazarse lo más cerca posible del borde de la calzada, lejos de cualquier intersección, y permanecer detenido hasta que el vehículo de emergencia haya pasado.
- Si usted va en el mismo sentido que un vehículo de emergencia que usa sus señales, no puede pasar al vehículo de emergencia a menos que dicho vehículo se detenga o que un oficial de policía le indique lo contrario.
- Si se aproxima a un vehículo de emergencia, grúa u otro vehículo de servicio que esté detenido en una calzada, debe detenerse en un carril disponible que no esté inmediatamente adyacente al vehículo al que se hace referencia. Si no es posible moverse, debe reducir la velocidad a una velocidad segura para las condiciones y estar preparado para detenerse si es necesario.

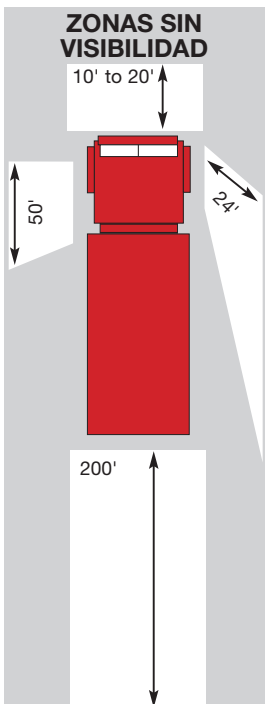
C. Camiones de gran porte

Tenga cuidado con los camiones que giran. Los camiones hacen giros amplios en las intersecciones y requieren espacio adicional. Al girar a la derecha, los camiones de gran porte a menudo se mueven a la izquierda antes de girar. Los conductores de

automóviles pueden ver esto como un cambio de carril a la izquierda e intentar pasar a la derecha. Rebasar a un camión por la derecha puede ser arriesgado. Espere para evaluar la intención del conductor del camión antes de rebasarlo. Si un camión se detiene en una intersección o se aproxima a ella, nunca intente entrar por el lado derecho, ya que el conductor del camión comienza su giro. Usted podría encontrarse atrapado entre el camión que gira y el bordillo.

Al rebasar a un camión que va en el mismo sentido, rebase rápidamente para reanudar la visibilidad y cambiar de carriles solo cuando pueda ver los dos faros delanteros del camión en el espejo retrovisor. Muchas intersecciones están marcadas con líneas de detención. Apañarse en la intersección al detenerse más allá de la línea de detención puede dejar su vehículo expuesto a camiones que intentan girar desde una calle transversal.

Nunca se ponga delante de un camión. Los camiones completamente cargados pueden pesar más de 80 000 libras y necesitar la longitud de un campo de fútbol para detenerse. La mayoría de los automóviles pesan menos de 2000 libras.



Zonas sin visibilidad

Existen cuatro grandes puntos ciegos alrededor de los camiones donde los automóviles «desaparecen» de la vista y el conductor no puede verle.

Zonas laterales sin visibilidad: los camiones y autobuses tienen puntos ciegos en ambos lados. Si no puede ver la cara del conductor en el espejo retrovisor lateral, él no podrá verlo. Si el camión cambia de carril, podría estar en problemas. El punto ciego del lado derecho recorre la longitud del acoplado y se extiende por tres carriles.

Zonas traseras sin visibilidad: evite pegarse a otros vehículos por detrás. A diferencia de los automóviles, los camiones y los autobuses tienen grandes zonas traseras sin visibilidad. El conductor del camión o el autobús no puede ver su automóvil detrás. Si el camión o el autobús frena repentinamente, no tiene a dónde ir.

Zonas delanteras sin visibilidad: no se ponga al frente demasiado pronto después de pasar un camión o autobús. Los conductores de camiones y autobuses necesitan casi el doble de tiempo y espacio para detenerse que necesitan los automóviles. Fíjese en todo el frente del camión en el espejo retrovisor antes de ponerse al frente y no reduzca la velocidad.

Retroceso en zonas sin visibilidad: nunca se acerque detrás de un camión que está retrocediendo. Cientos de automovilistas mueren o sufren lesiones cada año al ignorar los camiones que están retrocediendo. Los conductores de camiones no tienen un espejo retrovisor y es posible que no lo vean acercándose detrás de ellos.

Recuerde, si no puede ver los espejos de un camión, el conductor del camión no puede verlo!

D. Vehículos escolares

Los conductores deben detenerse para dejar pasar los vehículos escolares.

Si un vehículo escolar se ha detenido en una calzada y está utilizando las luces rojas intermitentes alternas, el conductor de todo vehículo que se aproxime o lo siga deberá:



- Detenerse por lo menos a 20 pies de la parte trasera del vehículo escolar, si se acerca a dicho vehículo desde la parte trasera.

- Por lo menos a 20 pies de la parte delantera del vehículo escolar, si se acerca a dicho vehículo desde la parte delantera.

El conductor de todo vehículo que circule siguiendo o aproximándose al vehículo escolar no podrá proceder hasta que dicho vehículo reanude el movimiento o hasta que se desactiven las luces rojas intermitentes alternas. Esto no se aplica al conductor de un vehículo en una carretera físicamente dividida.

E. Motocicletas

Las motocicletas son vehículos que gozan de los mismos derechos y privilegios que cualquier otro vehículo en la calzada. Pero en los choques, un motociclista tiene *seis veces más probabilidades de resultar lesionado* que un conductor de automóvil. Las motocicletas son más pequeñas que los automóviles y camiones, y puede ser más difícil juzgar la velocidad y la distancia de una motocicleta que se aproxima.

Ceda el derecho de paso a una motocicleta que viene en sentido contrario cuando gire a la izquierda. La violación del derecho de paso de un motociclista puede resultar en una citación con sanciones sustanciales si usted causa lesiones graves. Los conductores tienen la culpa de *poco más de la mitad* de los choques automovilísticos con motocicletas.

Mire dos veces antes de cambiar de carril o de incorporarse al tránsito. Use los espejos y mire por encima del hombro para asegurarse de que es seguro antes de incorporarse o cambiar de carril. Las motocicletas pueden estar escondidas en el punto ciego de un vehículo o pasar desapercibidas en un abrir y cerrar de ojos debido a su menor tamaño.

No comparta un carril con una motocicleta. Los motociclistas a menudo adaptan su posición en el carril de tránsito para evitar peligros en la carretera como baches o derrames de petróleo, por el viento, y para ser vistos por otros usuarios de la carretera. Los motociclistas tienen derecho a utilizar todo el carril.

No conduzca demasiado cerca de una motocicleta. Deje al menos 3 a 4 segundos de distancia entre su vehículo y la motocicleta que circula delante de usted. Es posible que las motocicletas necesiten reducir la velocidad debido a los peligros de la carretera como la grava, la carretera mojada o los cruces de ferrocarril que no afectan a los automóviles de la misma manera. Los motociclistas a menudo reducen la velocidad disminuyendo la marcha o simplemente bajando el acelerador, lo que no activa la luz de freno. Por lo tanto, esté alerta y deje mucho espacio en torno a las motocicletas.

Deje espacio suficiente entre su vehículo y la motocicleta al rebasarla. Las ráfagas de viento y corrientes de aire de un vehículo que pasa pueden afectar a una motocicleta. Después de rebasar a un motociclista, asegúrese de que puede ver el faro delantero de la motocicleta en el espejo retrovisor antes de volver al carril. Si está siendo rebasado por una motocicleta, simplemente mantenga la velocidad y permita que el motociclista complete su rebasamiento.


Tenga cuidado al conducir cerca de un grupo de motociclistas. Los motociclistas participan en paseos organizados que pueden involucrar muchas motocicletas. Conducir alrededor de estos grupos requiere comunicación y paciencia. Si necesita cambiar de carriles o llegar a una salida, indique su intención con anticipación y espere a que los motociclistas del grupo le dejen un hueco. No se mezcle entre grupos o motociclistas a menos que haya suficiente espacio para hacerlo. Si es un grupo pequeño, puede ser más fácil reducir la velocidad y dejar que el grupo pase antes de hacer el cambio de carriles.

Para obtener una licencia de motocicleta, solicite el Manual del motociclista (DL-001) o consulte este manual en el sitio web de la MVA.

F. Bicicletas

Derecho de paso

Según la ley de Maryland, las bicicletas son consideradas vehículos. Los ciclistas son usuarios autorizados de la calzada, y tienen derecho de paso y el mismo deber de obedecer todas las señales de



tránsito que los automovilistas. Pero los ciclistas son menos visibles, más silenciosos y no tienen una barrera protectora su alrededor. Los automovilistas deben conducir con cuidado cerca de los ciclistas: incluso un ligero error puede resultar en lesiones graves o incluso la muerte.

Prepárese para ver ciclistas en el camino

Prepárese para encontrar ciclistas en todo tipo de caminos (excepto en carreteras interestatales e instalaciones de peaje), en todas las intersecciones y rotondas, en todo tipo de clima y a cualquier hora del día y de la noche. Los ciclistas pueden transitar por el carril de circulación por su propia seguridad debido a los caminos estrechos o para evitar obstáculos o peligros de pavimento. En los caminos sin arcenes, o con automóviles aparcados en el lado derecho, a menudo el lugar más seguro para un ciclista es en el centro del carril. En Maryland, un ciclista puede usar el carril completo incluso cuando viaja a una velocidad considerablemente por debajo de la del tránsito si el carril es demasiado estrecho para que un automóvil pueda rebasar con seguridad a una bicicleta dentro del carril. Antes de abrir la puerta de un automóvil, compruebe si hay ciclistas que pueden estar acercándose por detrás.

Cómo seguir a un ciclista

A medida que se aproxima a un ciclista, reduzca la velocidad. Evite tocar la bocina. Los ciclistas suelen escuchar un vehículo que se aproxima y los ruidos fuertes pueden asustarlos, causando un choque. Las bicicletas no tienen señales de giro, por lo que los ciclistas usan señales de mano y brazo para alertarle de sus intenciones.

A medida que se aproxima a un ciclista, reduzca la velocidad. No siga demasiado de cerca a una bicicleta. Recuerde que los pozos pequeños, vidrios y otros peligros pueden ser particularmente riesgosos para los ciclistas. Las bicicletas pueden detenerse y maniobrar rápidamente para que un ciclista pueda desviarse o cambiar la velocidad, y así evitar un peligro de carretera que un automovilista no pueda ver.

Rebase con cuidado: deje al menos 3 pies de distancia entre su automóvil y las bicicletas


Rebase a un ciclista como lo haría con cualquier vehículo que se mueva lentamente. Está preparado para reducir la velocidad, espere hasta que el tráfico que se aproxima en sentido contrario esté despejado y, a continuación, deje al menos 3 pies de distancia entre su automóvil y el ciclista cuando pase. La misma distancia de 3 pies se aplica si está rebasando a un ciclista en un carril para bicicletas, en el arcén o en el mismo carril que su automóvil. Después de rebasar a un ciclista, revise su espejo para asegurarse de que ha pasado completamente la bicicleta con suficiente espacio antes de volver a la derecha.

Tenga cautela en las intersecciones, los puentes y los caminos de entrada

Suponga en todo momento que los ciclistas viajan directamente a la intersección, a menos que indiquen lo contrario, y ceda el paso a las bicicletas de la misma manera que lo haría con cualquier otro vehículo. Los ciclistas suelen andar en aceras y senderos, así que mire a ambos lados antes de cruzar una acera o un sendero. Es posible que la bicicleta venga de una dirección inesperada.

Nunca gire a la derecha desde un carril de paso inmediatamente después de rebasar una bicicleta en un arcén o en un carril para bicicletas. Intente evitar cualquier posibilidad de que una bicicleta esté a su derecha o en su punto ciego derecho cuando gire a la derecha. Antes de comenzar un giro a la derecha, muévase tan lejos a la derecha como sea posible dentro del carril para bicicletas, el arcén o el carril de giro a la derecha.

Ceda el paso a las bicicletas como a cualquier otro vehículo que proceda en línea recta. No gire a la izquierda inmediatamente delante de una bicicleta. Los ciclistas experimentados a menudo viajan muy rápido (¡tan rápido como 35 m/h!) y pueden estar más cerca de lo que espera. Si está rebasando a un vehículo que gira a la izquierda moviéndose a la derecha, primero observe atentamente si hay bicicletas. Siempre que el camino se estrecha por



un puente, por automóviles estacionados o por otras obstrucciones a la derecha, prepárese para que un ciclista que ande sobre el arcén se integre a la izquierda en el carril principal de tránsito.

Conducción nocturna

Si ve un objeto de reflexión tenue por la noche, no asuma que está fuera de la calzada. Podría ser una bicicleta en el carril de circulación. Los ciclistas a veces evitan los arcenes por la noche cuando los automóviles no están presentes porque las ramas de los árboles, los baches, los escombros e incluso el borde del pavimento son difíciles de ver. Sus faros delanteros pueden proporcionar suficiente luz para que el ciclista se mueva con seguridad hacia el arcén para que usted pueda rebasar, pero esto toma más tiempo en la noche. Cuando se acerque a una bicicleta, utilice los faros delanteros de las luces bajas.

Tenga cuidado con los niños

Los niños en bicicleta suelen ser impredecibles. Espere lo inesperado y recuerde que son pequeños en estatura y pueden ser difíciles de ver. Los ciclistas jóvenes son especialmente propensos a hacer cambios sorpresivos en el sentido. Esté atento a los ciclistas que ingresan a la calzada desde los caminos de entrada o cerca de los automóviles aparcados. Respete estrictamente los límites de velocidad en las zonas escolares y en las zonas residenciales para dar tiempo a ver a los ciclistas jóvenes y compartir el camino con ellos de forma segura.

G. Ciclomotores y escúteres

Todas las leyes de tránsito se aplican a los conductores de ciclomotores y escúteres. Los conductores de automóviles siempre deben estar alertas de la presencia de ciclomotores y escúteres, ya que su tamaño los hace muy difíciles de ver.

Los ciclomotores y escúteres pueden ser conducidos en cualquier calzada donde el límite máximo de velocidad sea de 50 millas por hora o menos. Pueden circular uno al lado del otro o solos, y en la calzada o en el arcén. Por lo general, se deben conducir tan cerca del lado derecho de la calzada como resulte práctico y seguro.

Tenga especial cuidado con los ciclomotores y escúteres en las intersecciones cuando estén girando o pasando directamente a través de la intersección, y en calzadas estrechas con poco espacio para pasar.

SECCIÓN VIII: CHOQUES Y DETENCIONES DE TRÁNSITO

A. Choques

Si usted está involucrado en un choque donde alguien ha sido lesionado, como un peatón o un ciclista, usted debe permanecer en la escena y realizar lo siguiente:

- Llame al 911 inmediatamente para obtener ayuda de la policía, los bomberos y la ambulancia.
- Identifique la cantidad de personas involucradas, el tipo de lesión y la ubicación del choque.
- No mueva los vehículos.

Si usted es declarado culpable por abandonar la escena de un choque que resulta en lesiones graves, enfrentará sanciones severas:

- Su licencia será revocada.
- Se enfrenta a una pena de prisión de hasta 5 años y una multa de hasta USD 5000.
- Si se produce una muerte, huir es un delito grave y se enfrenta a una pena de prisión de hasta 10 años y una multa de hasta USD 10 000.

Si no hay lesiones, pero no se puede mover su vehículo:

- Llame al 911 inmediatamente, indique el lugar del choque, avise que no hay heridos pero que necesita ayuda policial.
- Utilice las luces intermitentes de emergencia o las balizas para advertir al tráfico que se aproxima.
- Sea paciente y no intente cruzar la calzada ni detener el tránsito. Asegúrese de mantenerse alejado del tránsito.

Si no hay lesiones y su vehículo puede moverse:

- Detenga el vehículo lo más cerca posible del lugar del choque, sin obstruir



el tránsito más de lo necesario. Si nadie ha sufrido lesiones, muévalo fuera de la calzada para garantizar su seguridad y la de otros automovilistas, y para evitar las interrupciones en el tránsito.

- Intercambie información importante (nombre, domicilio, número de teléfono, número de placa de matrícula y estado, número de licencia de conducir, marca y modelo del vehículo, e información sobre seguros).
- Solicite a los testigos que dejen su nombre, domicilio y número de teléfono.
- Tenga en cuenta la ubicación de la colisión, la fecha y la hora, la cantidad de vehículos implicados, las condiciones meteorológicas y las condiciones de la carretera.
- Tenga en cuenta los daños sufridos por los vehículos.
- Registre los hechos de cómo ocurrió el choque.
- Recuerde, siempre debe llamar a la policía siempre y cuando:
 - Alguien haya resultado lesionado.
 - Un vehículo no pueda moverse.
 - Un conductor parezca estar intoxicado.
 - Un conductor no tenga licencia.
 - Un conductor intente abandonar la escena sin facilitar la información adecuada.
 - Bienes públicos hayan sido dañados.

Si choca y lesiona a un animal doméstico, debe notificar inmediatamente a la policía.

Si usted choca contra un vehículo u otra propiedad sin supervisión, usted está obligado a lo siguiente:

- detener el vehículo lo más cerca posible del lugar del choque, sin obstruir el tránsito más de lo necesario;
- intentar encontrar al conductor o propietario de la propiedad para notificar y proporcionar su información;
- si el conductor o propietario de la propiedad no puede ser encontrado, dejar aviso y su información en un lugar visible y seguro.



B. Detenciones de tránsito

Los agentes del orden público emiten citaciones de tránsito por escrito a las personas acusadas de violar la Ley de Vehículos Motorizados de Maryland. Usted debe seguir las instrucciones del oficial en el momento de la detención o puede estar sujeto a arresto.

Si usted es detenido por un oficial de policía:

- Desplácese a un lado de la calzada lo más lejos posible del tránsito. Encienda las luces intermitentes.
- Apague el motor y la radio, y baje la ventanilla para que pueda comunicarse con el oficial.
- Permanezca en su vehículo y mantenga el cinturón de seguridad abrochado.
- Mantenga sus manos a la vista, preferiblemente en el volante. No realice ningún movimiento que haga pensar al agente que usted está escondiendo o buscando algo.
- Si el oficial le emite una citación, no discuta con el oficial sobre la citación. Tendrá la oportunidad de presentar su caso si va a un tribunal.

SECCIÓN IX: OTRAS RESTRICCIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES

A. Restricciones

La MVA está autorizada a imponer ciertas restricciones a la licencia de conducir para garantizar la conducción segura de un vehículo motorizado por parte del licenciatarario. Conducir un vehículo motorizado en violación de la(s) restricción(restricciones) es una infracción grave y podría resultar en el retiro del privilegio de conducir.

También se pueden imponer restricciones adicionales en función del estado de su licencia. Los conductores graduados menores de 18 años de edad están sujetos a las siguientes restricciones adicionales de conducción.

- **«Restricción del cinturón de seguridad».** Los titulares de licencias provisionales tienen prohibido operar un vehículo motorizado si el conductor y cada pasajero no están sujetos con un cinturón de seguridad o un asiento de seguridad para niños independientemente de su edad o posición de asiento.
- **«Restricción de pasajeros».** Los titulares de licencias provisionales, durante los primeros 5 meses (151 días) del período provisional, no pueden tener pasajeros menores de 18 años, a menos que vayan acompañados de un conductor supervisor cualificado o los pasajeros sean familiares directos. Los miembros directos de la familia pueden ser cónyuge, hija, hijo, hijastra, hijastro, hermana, hermano, hermanastro o hermanastra del titular de la licencia provisional, o un pariente del titular de la licencia que viva en el mismo domicilio.
- **«Restricción nocturna».** Los titulares de licencias provisionales pueden conducir sin supervisión de 12:00 a. m. a 5:00 a .m., SOLO si el licenciatarario:
 - Conduce hacia, desde o durante el empleo del licenciatarario.

- Conduce hacia o desde un programa organizado de voluntarios.
 - Conduce hacia o desde una actividad escolar oficial.
 - Conduce hacia o desde una oportunidad de participar en un evento atlético o una sesión de entrenamiento afín.
- **«Restricción de dispositivos inalámbricos».** Todos los titulares de licencias provisionales y permisos de aprendizaje tienen prohibido utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrica (incluido un teléfono manos libres) mientras operan un vehículo motorizado, con la excepción de una llamada de emergencia al 911.

B. Aviso al solicitante: consentimiento implícito

En Maryland, toda persona que conduzca o intente conducir un vehículo motorizado en una carretera o en cualquier propiedad privada utilizada por el público en general, consiente a someterse a una prueba para determinar la concentración de alcohol o a una prueba para determinar la concentración de una droga o sustancia peligrosa controlada.

Un oficial de policía, quien tenga motivos razonables para creer que una persona está conduciendo bajo los efectos de las drogas, el alcohol o una sustancia controlada, puede solicitar a un experto en reconocimiento de drogas que ordene a esa persona que se someta a una prueba de sangre.

No se podrá obligar a una persona a someterse a una prueba de drogas o alcohol. Sin embargo, si tras recibir una declaración certificada de un oficial de policía en la que se indica que se ha denegado una prueba, la MVA impondrá el período de suspensión para la denegación de la prueba.

La MVA suspenderá la licencia de todo conductor que se someta a la prueba y se determine que tiene un resultado de 0.08 % o más de concentración de alcohol en la prueba.

C. Obtención de tarjeta de identificación, licencia de conducir o permiso de instrucción del aprendiz falsos o fraudulentos

La ley establece que si usted intenta obtener una tarjeta de identificación, un permiso de instrucción de aprendiz o una licencia de conducir falsos o fraudulentos, usted puede estar sujeto a una multa o encarcelamiento de acuerdo con las leyes federales y estatales.

Es una infracción de la ley tergiversar su edad para comprar, poseer o adquirir bebidas alcohólicas. Además de las sanciones anteriores, su licencia de conducir puede ser suspendida.

D. Medidas administrativas

La MVA puede suspender, revocar, rechazar o cancelar una licencia por infracciones a las leyes de vehículos motorizados. La MVA enviará un aviso al domicilio de la persona registrada para informar sobre una medida administrativa propuesta, la razón por la que se está tomando la medida y los pasos que la persona puede seguir para que se modifique o no se imponga la medida. En la mayoría de los casos, se puede solicitar una audiencia administrativa para demostrar la causa por la que no debe aplicarse la medida administrativa. La Ley de Vehículos Motorizados de Maryland requiere la entrega de cualquier licencia, que sea suspendida, revocada, rechazada o cancelada. El plazo de la suspensión, revocación o período de restricción comenzará a contarse a partir del momento en que la licencia sea recibida por la MVA.

1. Suspensión de la licencia de conducir

La suspensión de una licencia de conducir de Maryland es el retiro temporal del privilegio de operar un vehículo motorizado. En algunos casos, la MVA puede determinar que se le otorgue al individuo una licencia de conducir restringida. La licencia restringida permite al individuo operar un vehículo motorizado solo con un propósito específico, es decir, con fines laborales y educativos.

2. Revocación de la licencia de conducir

La revocación de una licencia de conducir de Maryland es el retiro del privilegio de operar un vehículo motorizado hasta que la MVA determine que el individuo puede volver a conducir un vehículo motorizado de forma segura. A diferencia del período de suspensión que termina en un tiempo específico, una revocación tiene un período mínimo de espera para ser aplicada y está sujeta a ser rechazada por la MVA.

3. Cancelación de la licencia de conducir

Una licencia de conducir cancelada significa que el privilegio de conducir ha finalizado. La MVA puede cancelar una licencia de conducir si se determina que el licenciatario no tenía derecho a que se le expidiera la licencia, no proporcionó la información requerida o correcta en la solicitud de licencia, o cometió fraude al presentar la solicitud u obtener la licencia. Los padres también pueden solicitar la cancelación de la licencia de conducir de un menor de edad (ver sección II, F).

E. Sanciones

Los licenciatarios provisionales deben tener una licencia provisional válida por un período asignado libre de condena antes de ser elegibles para obtener el estado de licencia completa. Las condenas o el período de prueba antes de la sentencia por infracciones de tránsito mientras se tiene una licencia provisional requerirán que se complete un programa de perfeccionamiento para conductores o una suspensión o revocación de la licencia de conducir, seguida de la imposición de una restricción de empleo y educación únicamente sobre la licencia de conducir.

Si el licenciatario es menor de 18 años de edad y recibe una infracción de tránsito con una licencia provisional, luego es declarado culpable o se le concede un período de prueba antes de que se dicte sentencia por la infracción, se aplican las siguientes sanciones:

- La PRIMERA infracción requiere que el licenciario complete un programa de perfeccionamiento para conductores.
- La SEGUNDA infracción dará lugar a una suspensión de 30 días de la licencia/ el privilegio de conducir seguida de una restricción de solo empleo y educación por un período de 90 días.
- La TERCERA infracción dará lugar a una suspensión de 180 días de la licencia/el privilegio de conducir, requiere asistencia a un programa de perfeccionamiento para conductores jóvenes, y la imposición de una restricción de solo empleo y educación por un período de 180 días.
- Una CUARTA o SUBSECUENTE infracción resultará en la revocación de la licencia/el privilegio de conducir y requerirá que todas las pruebas de licencia sean superadas exitosamente cuando sean restablecidas.

Si el titular de la licencia provisional es mayor de 18 años de edad y recibe una infracción de tránsito con una licencia provisional, luego es declarado culpable o se le concede un período de prueba antes de que se dicte sentencia por la infracción, se aplican las siguientes sanciones:

- La PRIMERA infracción requiere que el licenciario complete un programa de perfeccionamiento para conductores.
- La SEGUNDA infracción dará lugar a una suspensión de 30 días de la licencia/el privilegio de conducir.
- La TERCERA o SUBSECUENTE infracción dará lugar a una suspensión o revocación de 180 días de la licencia/el privilegio de conducir.

Las sanciones anteriormente mencionadas se impondrán ADEMÁS de todas las sanciones que se apliquen como resultado de la(s) condena(s). Además, cada condena o período de prueba antes de la sentencia por infracciones de tránsito

(infracción) requerirá automáticamente que el licenciario comience un nuevo período libre de condena de 18 meses.

F. Uso de plazas de aparcamiento, placas o carteles de matrícula para personas con discapacidad

Podrán imponerse multas sustanciales por el uso ilegal o abuso de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad y placas o carteles de matrícula por discapacidad.



Se pueden emitir citaciones por las siguientes infracciones:

- Aparcar en plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, a menos que usted tenga una placa o cartel de matrícula por discapacidad emitida por la MVA y la persona que calificó para el privilegio esté manejando o esté siendo transportada en el vehículo.
- Aparcar frente o bloquear alguna parte de un bordillo de la acera (incluso si tiene una placa o cartel de matrícula por discapacidad).
- Aparcar en alguna parte de un pasillo de acceso junto a una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad (incluso si tiene una placa o cartel de matrícula por discapacidad).
- Utilizar un cartel de discapacidad después de su fecha de expiración.
- Utilizar una placa o un cartel de matrícula por discapacidad, sin que la persona con la discapacidad esté presente y sea transportada, y sin la identificación adecuada.
- Todo fraude o tergiversación al solicitar una placa o cartel de matrícula por discapacidad.

Puede obtener información adicional sobre el aparcamiento para personas con discapacidad visitando el sitio web de la MVA.

SECCIÓN X: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

A. Afecciones médicas declarables

Se requiere la aprobación de la División de Bienestar y Seguridad del Conductor de la MVA o del Consejo Asesor Médico si una persona padece alguna de las afecciones que se enumeran a continuación que pueda afectar su capacidad para conducir. Si alguien tiene alguna de estas afecciones médicas, debe notificar a MVA cuando se diagnostica la afección o cuando solicite o renueve una licencia de conducir:

- diabetes que ha causado un episodio de bajo nivel de azúcar en la sangre que requiere asistencia de otra persona en los últimos 6 meses;
- epilepsia;
- convulsión;
- afección cardíaca que ha causado una pérdida de conciencia en los últimos 6 meses;
- accidente cerebrovascular;
- una afección que causa mareos, desmayos o desvanecimientos;
- apnea del sueño o narcolepsia;
- antecedentes de lesión cerebral traumática (TBI);
- afección que causa debilidad, agitación o entumecimiento en los brazos, las manos, las piernas o los pies que pueden afectar su capacidad de conducir;
- una mano, un brazo, un pie o una pierna que está ausente, amputada o tiene una pérdida de función que puede afectar su capacidad para conducir;
- un problema ocular que impide una agudeza visual mínima corregida de 20/70 en al menos un ojo o campo de visión binocular de al menos 110 grados;
- problema de consumo de alcohol;
- problema del consumo de drogas;
- una afección de salud mental que puede afectar su capacidad para conducir;

esquizofrenia;
demencia.

B. Conductor supervisor: requisitos y responsabilidades



Los titulares de un permiso de aprendizaje de Maryland solo pueden conducir los vehículos o la clase de vehículos especificados en el permiso de aprendizaje, y

solamente si van acompañados de un conductor supervisor que cumpla con los siguientes requisitos:

- Es mayor de 21 años de edad.
- Tiene licencia por lo menos por tres años en Maryland u otro estado para conducir vehículos de la clase que conduce el titular del permiso.
- Está sentado al lado del titular del permiso de aprendizaje, a menos que el vehículo sea una motocicleta.

C. Donante de órganos

Los residentes de Maryland pueden dar el regalo de la vida y la salud a otra persona donando órganos o tejidos después de la muerte. Todas las personas mayores de 18 años de edad pueden ser donantes de órganos. Los menores de edad que tengan al menos 16 años pueden añadir una declaración de donante si un padre/una madre o tutor consiente por escrito. Busque la declaración en su solicitud de licencia o en el aviso de renovación que dice: «Indique si, al morir, desea ayudar a otros convirtiéndose en donante de órganos. Al marcar "SÍ", usted autoriza toda la información personal necesaria para ser enviada al Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland y archivada en el Registro de Donantes de Órganos de Maryland». En el sitio web de la MVA se puede encontrar información adicional sobre el programa de donantes de órganos.

D. Inscripción para votar

La Ley Nacional de Registro de Votantes de 1993, a menudo conocida como «Votante Motorizado», es una ley federal que requiere que la MVA provea a sus clientes elegibles la oportunidad de solicitar la inscripción para votar, o actualizar la información de la votación, durante el trámite de una transacción de una licencia de conducir o de una tarjeta de identificación con fotografía.

E. Requisitos de seguro

Todos los vehículos motorizados matriculados en Maryland deben estar asegurados por una empresa autorizada en Maryland. Los propietarios de los vehículos deben tener sus vehículos asegurados por lesiones personales y daños a la propiedad en los montos exigidos por la ley. **RECUERDE: ¡CONducir sin seguro de vehículo es ilegal! Si no mantiene el seguro de vehículo en todos los vehículos, se le impondrá una multa de hasta USD 2500 por vehículo cada año.** Consulte el sitio web de la MVA para obtener información adicional sobre los montos específicos de seguro obligatorio.

A partir del 1 de octubre de 2016, se requiere que todos los conductores tengan en su poder, en todo momento mientras conducen un vehículo motorizado, una tarjeta de identificación de seguro válida. Esta tarjeta puede ser en formato electrónico y debe presentarse a petición de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley. El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a la imposición de multas.

F. Ley de cinturón de seguridad

La Ley de Vehículos Motorizados de Maryland exige que el conductor y todos los pasajeros de un vehículo motorizado deben llevar un cinturón de seguridad o estar sujetos a un asiento de seguridad para niños, si procede.



G. Asientos de seguridad para niños



Todos los niños menores de ocho años deben viajar en un asiento de seguridad para niños apropiado, a menos que el niño mida 4'9" o más. El sistema de sujeción debe

utilizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante del asiento de seguridad para niños y del vehículo. Los asientos de seguridad para niños incluyen asientos de automóvil, asientos elevadores u otros dispositivos de seguridad para niños aprobados por el gobierno federal. Si no puede comprar u obtener un asiento de seguridad para niños, puede ponerse en contacto con el Programa Niños en Asientos de Seguridad (KISS), en el Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland al 800-370-SEAT. El KISS coordina programas de préstamos en diversas zonas del estado que rentan asientos de automóvil o asientos elevadores a un costo mínimo para las familias que no pueden permitirse comprarlos. La disponibilidad de asientos puede variar según el sitio.

H. Airbags

Los airbags son dispositivos de seguridad importantes que proporcionan protección en caso de choque. Para una mejor protección:

- Deben utilizarse en combinación con el cinturón de regazo y hombro del vehículo.
- Los niños en un asiento de seguridad orientado hacia atrás nunca deben viajar en el asiento delantero de un vehículo con airbag de pasajero.
- Siéntese lo más lejos posible del volante. Trate de mantener 10-12 pulgadas desde el volante hasta el pecho.
- Los niños menores de 13 años deben viajar con el cinturón de seguridad abrochado en un asiento trasero, en un asiento de seguridad para niños o con el cinturón de seguridad adecuado.

- Las mujeres embarazadas deben colocar la parte del cinturón de seguridad que cubre el regazo debajo del abdomen lo más bajo posible en las caderas y a través de la parte superior de los muslos y el cinturón de hombro sobre la parte redondeada de su vientre.

I. Frenado con el sistema de frenado antibloqueo (ABS)

El sistema de frenado antibloqueo está diseñado para evitar que las ruedas se bloqueen y permitirle conducir. Cada vez que el ordenador del vehículo detecta que una o más ruedas se bloquean, el ABS comienza a bombear los frenos a un ritmo mucho más rápido para evitar el bloqueo. Cuando el ABS se activa, es posible que escuche un ruido sordo de los frenos y que el pedal de freno vibre bajo su pie. Consulte el manual del propietario del vehículo para obtener más información sobre los sistemas de frenado antibloqueo.

J. Prohibición de uso de auriculares y tapones para los oídos

Los tapones para los oídos y auriculares, conectados a una radio, un dispositivo de audio portátil, un reproductor de CD u otro dispositivo de audio, que estén dentro o cubran ambos oídos, están prohibidos mientras se conduce un vehículo motorizado. Los audífonos son aceptables.

K. Aparcamiento en paralelo

El aparcamiento en paralelo ya no es necesario durante las pruebas del curso, pero sigue estando incluido en el plan de estudios de educación vial. Aunque esta maniobra proporciona habilidades visuales, criterio de espacio, el uso de espejos y las señales de giro, el control de dirección, el frenado y la aceleración, etc., estas habilidades se demuestran durante el «giro en reversa de dos puntos», que se requiere durante las pruebas del curso.

L. Giro en reversa de dos puntos

Se requiere a todos los solicitantes que deseen solicitar su licencia de conducir original clase C. Esta maniobra proporciona una demostración de las habilidades

visuales del solicitante, las habilidades de retroceso, el criterio de espacio, el uso de espejos y las señales de giro, la dirección, el frenado, el control de aceleración y las habilidades generales de conducción. El giro debe completarse en un espacio de 10' por 20'.

M. Reglas y consejos para ciclistas

Al igual que los conductores de vehículos motorizados, los ciclistas tienen derechos y responsabilidades para conducir en la carretera de forma segura. Haga su parte siendo un ciclista seguro y educado.

Obedezca las reglas de la carretera

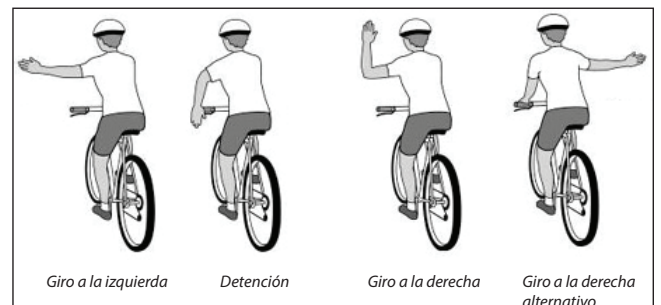
Conduzca en línea recta y en una sola fila de manera predecible. Planifique con anticipación y deje tiempo para maniobrar en caso de peligros en la carretera, y para lidiar con el tránsito y abrir las puertas del automóvil. Ceda el paso a los peatones y obedezca todos los carteles y las señales de tránsito.

Conduzca con tránsito

Siempre conduzca sobre el lado derecho. Tenga cautela si rebasa otro vehículo por la derecha. Al aproximarse a una intersección, utilice el carril apropiado para el sentido que desee recorrer (izquierda, recta, derecha).

Señale todos los giros

Mire hacia atrás antes de hacer un cambio de carril o giro. Señale de forma segura por adelantado usando una de las siguientes señales.



Realice giros a la izquierda de forma segura

Puede girar a la izquierda como vehículo (1) moviéndose hacia el lado izquierdo del carril de circulación (o carril de circulación a la izquierda),

○ cruzar como un peatón (2) deteniéndose, desmontando y caminando a través de los cruces peatonales.

Esté preparado para las condiciones resbaladizas de la carretera

Al frenar bajo la lluvia o la nieve, deje una distancia adicional para detenerse y busque marcas de pavimento y cubiertas de servicios públicos, que pueden volverse resbaladizas.

Hágase visible: use las luces por la noche

Cuando conduzca por la noche, la Ley del Estado de Maryland requiere un faro delantero blanco y un reflector rojo en la parte trasera visible desde al menos 600 pies. Además, se recomienda que use ropa brillante durante el día y ropa reflectante para la conducción nocturna.

Equipo para bicicletas

Los cascos son necesarios para los conductores o pasajeros de bicicletas menores de 16 años. Sin embargo, son muy recomendables para todos los conductores o pasajeros, independientemente de su edad.

Por ley, todas las bicicletas deberán estar equipadas con lo siguiente:

- Frenos capaces de detenerse a una velocidad de 10 m/h dentro de los 15 pies en un pavimento seco, nivelado y limpio.
- Un faro delantero de haz blanco visible a una distancia de 500 pies y un reflector trasero rojo visible a una distancia de 600 pies, si se conduce de noche o durante condiciones de luz desfavorables.
- Si viaja con un niño pequeño, debe utilizar un asiento de seguridad firmemente sujeto a la bicicleta o un vehículo remolque.
- Para el transporte de artículos pequeños se debe utilizar una cesta, un soporte o una bolsa para bicicletas, de modo que ambas manos se puedan mantener en el manillar.

N. Vehículos eléctricos de baja velocidad (definiciones)

Bicicletas eléctricas

- Accionadas por energía humana con la ayuda de un motor eléctrico.
- Equipadas con pedales completamente operables.
- Tienen dos o tres ruedas.
- Tienen un motor con una potencia de 750 vatios o menos.

Clases de bicicletas eléctricas

- Clase 1: Equipadas con un motor que proporciona asistencia solo cuando el ciclista está pedaleando y deja de proporcionar asistencia cuando la bicicleta alcanza una velocidad de 20 millas por hora.
- Clase 2: Equipadas con un motor que proporciona asistencia independientemente de si el ciclista está pedaleando o no, y deja de proporcionar asistencia cuando la bicicleta alcanza una velocidad de 20 millas por hora.
- Clase 3: Equipadas con un motor que proporciona asistencia solo cuando el ciclista está pedaleando y deja de proporcionar asistencia cuando la bicicleta alcanza una velocidad de 28 millas por hora.

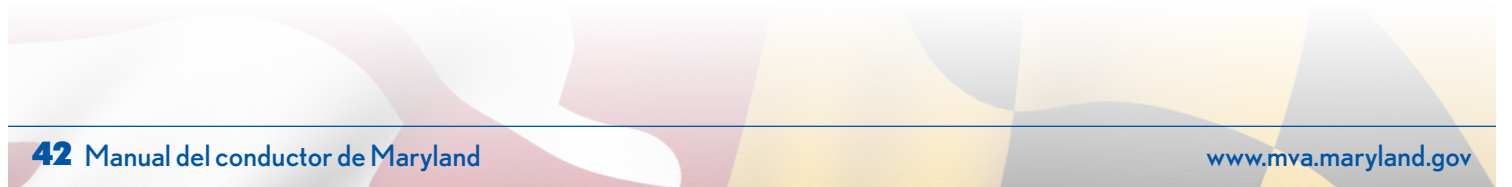
Escúteres eléctricos de baja velocidad

- Diseñadas para transportar solo al operador.
- Pesan menos de 100 libras.
- Tienen ruedas individuales en tándem o una combinación de una o dos ruedas en la parte delantera y trasera del vehículo.
- Están equipadas con un manillar y una plataforma diseñada para estar de pie mientras se conduce.
- Son impulsadas únicamente por un motor eléctrico y energía humana.
- Pueden funcionar a una velocidad de hasta 20 millas por hora.

Nota: Los usuarios de vehículos eléctricos de baja velocidad deben revisar las restricciones jurisdiccionales locales para determinar la operación legal de estos vehículos.



NOTAS





NOTAS



NOTAS

